

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA



“Evaluación Del Control Interno Relacionado Al Uso De Pasajes
y Viáticos Utilizados por RC COFADENA-D´OLIVEIRA Del 30
De Junio 2009 Al 30 de Junio 2010”

Trabajo Dirigido presentada para la obtención del Grado de Licenciatura

POR: ERIKA MAIDANA ESCOBAR

TUTOR:MG. SC. FELIPE VALENCIA TAPIA

LA PAZ - BOLIVIA

Julio, 2012

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE AUDITORIA

Trabajo dirigido:

“Evaluación Del Control Interno Relacionado Al Uso De Pasajes y Viáticos Utilizados
por RC COFADENA-D’OLIVEIRA Del 30 De Junio 2009 Al 30 de Junio 2010”

Presentada por Univ.: ERIKA MAIDANA ESCOBAR

Para la obtención del Grado de Licenciatura en Auditoria

Nota Numeral:-.....

Nota Literal:-.....

Ah sido aprobado con distinción

Director de la Carrera:Mg. Sc.Gonzalo Terán Gandarillas

Tutor :Mg. Sc. Felipe Valencia Tapia

Tribunal:Mg. Sc. Alberto Mendoza M.

Tribunal:Lic. Aud Edwin GutierrezZapana

Tribunal:Lic. Juan Perez Vargas

Tribunal:.....

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a las personas que han hecho posible este logro:

A mis papis: FRANZy MARTHA , a quienes les agradezco todo el apoyo y el amor que siempre me han demostrado gracias por confiar en mí.

A mis hermanas: Avy, Katya y Grissel, gracias por el cariño, apoyo y comprensión las quiero mucho.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios nuestro creador por haberme brindado la sabiduría, inteligencia, paciencia y coraje necesario para lograr llegar a la meta deseada, con el fin de poner en práctica mis conocimientos.

Un agradecimiento especial al Lic. Felipe Valencia por el apoyo incondicional y darme la fe y fuerza para seguir adelante y pacientemente me honraron con su experiencia profesional y conocimiento.

Agradecer a todo el personal de COFADENA por el apoyo, amistad y compañeros de trabajo.

GRACIAS A DIOS POR ESTAR SIEMPRE CONMIGO EN TODO MOMENTO!!!

RESUMEN

✓ FORMULACION DE OBJETIVO DEL TRABAJO

El presente trabajo describe el cumplimiento de un ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables en el cumplimiento de procedimientos para la **“EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL USO DE PASAJES Y VIÁTICOS UTILIZADOS POR RC COFADENA - D’OLIVEIRA DEL 30 DE JUNIO 2009 AL 30 DE JUNIO 2010”**, realizando una revisión y análisis de los documentos con los cuales fueron las entregas y descargos de fondos a rendir por concepto de pasajes y viáticos.

✓ JUSTIFICACION Y ALCANCE

El análisis fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental (NAG), evidencia documental obtenida de ENAUTO (Empresa Nacional Automotriz) - Gerencia de Riesgo Compartido, en el estudio realizado del periodo junio 2009 hasta el 30 de junio 2010.

✓ DESCRIPCION DEL METODO O PROCEDIMIENTO

Se evaluará el Sistema de Control Interno respecto al **“EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL USO DE PASAJES Y VIÁTICOS UTILIZADOS POR RC COFADENA - D’OLIVEIRA DEL 30 DE JUNIO 2009 AL 30 DE JUNIO 2010”**, identificando Deficiencias y Excepciones del Control Interno que permita emitir Recomendaciones que coadyuven en la mejora del mismo, debido a que en la actualidad y establecido por la revisión preliminar se identificó la falta un detalle de la composición de deudores por concepto de compra de pasajes, ausencia de descargos con sus respectivos respaldos y la falta de cumplimiento a los reglamentos.

✓ PRESENTACION DE RESULTADOS

Se presentó un informe de la evaluación de las operaciones de las cuales surgieron 6 recomendaciones dirigidas al Gerente General de RC COFADENA-D’OLIVEIRA:

1.-Instruir a la Dirección Administrativa Financiera analizar la situación observada e

informe a su gerencia los mecanismos adoptados para efectuar el pago al Ministerio de Defensa (Fideicomiso) y la recuperación de recursos económicos desembolsados al Riesgo Compartido COFADENA – D`OLIVEIRA, previo informe técnico legal, con el fin que los estados financieros expongan información útil y beneficiosa, para la toma de decisiones por los responsables de la gestión financiera pública y para terceros interesados en la misma.

2.- Asegure que las áreas involucradas en el proceso de registro de información financiera contable, cumplan con sus funciones, así como del acuerdo procesamiento de las transacciones ejecutadas, de la elaboración de información útil y oportuna, así como del adecuado archivo y salvaguarda de la documentación de respaldo. Existen indicios de responsabilidad por la función pública de los ex funcionarios del área financiera contable, que en su momento estuvieron a su cargo la custodia de la documentación extrañada.

3.- Asegure que las áreas involucradas en el proceso de registro de información financiera contable, cumplan con un adecuado archivo y salvaguarda de la documentación de respaldo, por los hechos establecidos en este informe observamos que existen indicios de responsabilidad por la función pública de los funcionarios del área financiera contable, que tuvieron a su cargo la custodia de la documentación extrañada, al no cumplir con sus funciones y responsabilidades, considérese el inicio del proceso sumariante correspondiente.

4.- Asegurarse que las áreas involucradas en el proceso de entrega, el cumplimiento del Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos y así presenten oportunamente sus descargos.

5.-Asegure que las áreas correspondientes, realicen la formalización y aprobación del procedimiento para entrega de fondos a rendir, así como su difusión e implementación para su efectivo cumplimiento.

6.- Exteriorizar a la gerencia del RC COFADENA - D`OLIVEIRA se priorice la conciliación de saldos entre la Administración del RC y D`OLIVEIRA en base a la misma se suscriba documento pertinente sobre la entrega y recepción de estos recursos

con el fin de transparentar y demostrar el uso eficaz y eficiente de los mismos y posteriormente se obtenga un instrumento legal a fin de efectivizar su recuperación

INDICE GENERAL

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL USO DE PASAJES Y VIÁTICOS UTILIZADOS POR RC COFADENA-D´OLIVEIRA DEL 30 DE JUNIO 2009 AL 30 DE JUNIO 2010

	PAG.
CAPITULO I	
1. ANTECEDENTES.....	2
1.1 Antecedentes Históricos y Marco Legal.....	3
1.1.1 Situación Actual.....	4
1.1.2 Proyecto de ensamblado de Tractores agrícolas.....	4
1.1.3 D´Oliveira.....	5
1.1.4 ENAUTO.....	6
1.1.5 Proyecto de Desarrollo Agrícola Nacional.....	6-7
1.1.6 Identificación del Problema.....	8
1.2 Objetivos.....	8
1.2.1 Objetivo General.....	8
1.2.2 Objetivos específicos.....	8
1.2.3 Justificación Social.....	8
1.2.4 Justificación económica.....	9
1.3. ASPECTOS GENERALES.....	9
1.3.1 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE “COFADENA”.....	9
1.3.2 EMPRESAS PROPIAS.....	10
1.3.3 EMPRESAS MIXTAS.....	11
1.3.4 PRINCIPALES OBJETIVOS INSTITUCIONALES....	12
1.3.5 MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONAL.....	13
1.3.5.1 MISIÓN.....	13

1.3.5.2 VISIÓN.....	13
1.4 Concepto de “Riesgo Compartido”.....	13
1.5 RIESGO COMPARTIDO COFADENA – D’OLIVEIRA.....	13
1.5.1 ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL.....	13-14
1.5.2 OBJETO y OBJETIVO DEL RC COFADENA – D’OLIVEIRA.....	15
1.5.3 FUENTES DE GENERACIÓN DE RECURSOS.....	16
CAPITULO II	
2 PROBLEMA INSTITUCIONAL.....	18
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19-20
CAPITULO III	
3 METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL TRABAJO.....	22
3.1 CUESTIONAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
3.2 VARIABLE DE ESTUDIO.....	22
3.2.1 VARIABLE DEPENDIENTE.....	22
3.2.2 VARIABLE INDEPENDIENTE.....	22
3.2.3 VARIABLE MODERADORA.....	22
3.3 JUSTIFICACION DEL TEMA.....	23
3.4 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.....	23
3.4.1 OBJETIVO GENERAL.....	23
3.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	24
3.5 ALCANCE.....	24
3.6 METODOLOGIA.....	24
3.6.1 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	24

3.6.2 METODO DEDUCTIVO.....	25
3.6.3 METODO INDUCTIVO.....	25
3.6.4 METODO DESCRIPTIVO.....	26
3.7 TÉCNICAS.....	26-27
 CAPITULO IV	
4. DEFINICION DE AUDITORIA.....	29
4.1 CLASIFICACION DE AUDITORIA.....	29-31
4.2 CONTROL INTERNO.....	32
4.2.1 CONTROL INTEGRADO – EL INFORME COSO	33
4.2.2 CLASES DE CONTROL INTERNO.....	33-35
4.2.3 COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO....	36
4.2.3.1 AMBIENTE DE CONTROL.....	36
4.2.3.2 ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS..	36
4.2.3.3 IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS.....	37
4.2.3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	37
4.2.3.5 RESPUESTA AL RIESGO.....	37
4.2.3.6 ACTIVIDADES DE CONTROL.....	37
4.2.3.7 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN...	37
4.2.3.8 MONITOREO.....	38-39
 CAPITULO V	
5. LEY 1178 DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990.....	41
5.1 DECRETO SUPREMO N° 23318-A DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1992 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE D.S 26237 DE 29 DE JUNIO DE	

2001.....	42
5.2 REGLAMENTO ESPECIFICO “PASAJES, VIÁTICOS Y BAGAJES”, DE COFADENA.....	43
5.3 R.M. 020 DE 25 DE ENERO DE 2002, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS).....	44-47
5.4 D.S. 400 DE 13 DE ENERO DE 2010, QUE ESTABLECE LA ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE CATEGORÍA DE FUNCIONARIOS Y PASAJES.....	48-53
CAPITULO VI	
6. DESARROLLO DEL TRABAJO.....	55
6.1 PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO DE INVERTIGACION	55
6.2 PLANIFICACION.....	55
6.3 MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA....	56
6.4 PROGRAMA DE TRABAJO.....	56
6.5 EJECUCION DE AUDITORIA.....	57
6.5.1 PAPELES DE TRABAJO.....	57
6.5.2 PLANILLA DE DEFICIENCIAS.....	57
6.6 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA	57
6.6.1 INFORME DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.....	57
6.7 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.....	58-59
6.7.1 CONCLUSION.....	60-61
MEMORANDUM DE PLANIFICACION	
7. TERMINOS DE REFERENCIA.....	63

7.1 Naturaleza del Trabajo.....	63
7.2. Objetivo de la Auditoria.....	63
7.2.1 Objetivo General.....	63
7.2.2 Objeto.....	64
7.3 Informes a Emitir.....	64
7.4 Alcance del Examen.....	64
7.5 Metodología.....	65
7.5.1 De Planificación.....	65
7.5.2 De Ejecución.....	65
7.6 Marco Normativo de Referencia.....	65-66
7.7 Información sobre los antecedentes, Operaciones de la Institución y sus Riesgos Inherentes.....	67
7.7.1 Antecedentes y Marco Legal.....	67
7.7.1.1 COFADENA – D’OLIVEIRA.....	67
7.7.2 “COFADENA”.....	68
7.7.3 Riesgo Compartido COFADENA – D’OLIVEIRA....	68
7.8 Principales Segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la Auditoria.....	69
7.9 Organismos y Entidades vinculadas con el Objeto de la Auditoria.....	69
7.10 Fuentes de Generación de Recursos.....	70
7.11 Factores externos que pueden afectar las operaciones.....	70
7.12 Ambiente del Sistema de Información.....	71
7.13 Ambiente de control.....	71
7.14 Determinación de Riesgos.....	72
7.14.1 Riesgos Inherentes.....	71
7.14.2 Riesgo de Control.....	72
7.15 Materialidad y Significatividad.....	73

7.16 Enfoque de la Evaluación.....	73
7.17 Procedimientos Específicos.....	73
7.18 Administración de trabajo.....	74
7.19 Programa de Trabajo.....	75
PROGRAMA DE TRABAJO.....	76-79
INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO.....	80-99
BIBLIOGRAFIA	100-101
GLOSARIO	102

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL USO DE
PASAJES Y VIÁTICOS UTILIZADOS POR RC COFADENA-D´OLIVEIRA
DEL 30 DE JUNIO 2009 AL 30 DE JUNIO 2010**

2. ANTECEDENTES

Con la finalidad de que los Egresados de las Diferentes Carreras obtengan el grado académico de la Universidad Mayor de San Andrés, se postuló diferentes modalidades de Licenciatura, dentro de las cuales, se ha optado que para la Carrera de Contaduría Pública mediante Convenio Interinstitucional entre la Universidad Mayor de San Andrés y la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional “COFADENA”, se realicen trabajos relacionados con la profesión de Auditoría para coadyuvar al cumplimiento de la Misión Institucional a través de diferentes trabajos que serán evaluados y supervisados por el personal profesional de la Entidad arriba mencionada así como por el Tutor Académico.

El presente Trabajo Dirigido: “**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL USO DE PASAJES Y VIÁTICOS UTILIZADOS POR RC COFADENA-D´OLIVEIRA DEL 30 DE JUNIO 2009 AL 30 DE JUNIO 2010**”, se desarrollará, prestando servicios en la Unidad de Auditoría Interna de la Institución.

El presente Trabajo Dirigido será elaborado para evaluar el Control Interno relacionado a la naturaleza, registros y cuentas que conforman el ciclo de las transacciones de las entregas de Fondos por parte de COFADENA al RC COFADENA-D´OLIVEIRA, revisando la documentación de descargo por parte del personal y aquellos que no rindieron cuentas oportunamente, haciendo énfasis en identificar Deficiencias y Excepciones de Control Interno relacionado al uso de pasajes y viáticos utilizados por RC COFADENA-D´OLIVEIRA del 30 de junio 2009 al 30 de junio 2010, el cual se encuentra orientado a coadyuvar en la mejora del Sistema de Control Interno.

El presente Trabajo al identificar las Deficiencias y Excepciones de Control Interno relacionados con los pasajes y viáticos pretende efectuar recomendaciones para mejorar la cultura de Control Interno de la institución. En consecuencia, la finalidad principal es efectuar recomendaciones, con el objeto de traducir la eficiencia y eficacia del Control Interno en la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional “COFADENA”, recomendando la oportuna rendición de la entrega de fondos, evitando manejos inadecuados de los recursos del Estado, para de esta manera reducir el riesgo de Responsabilidad por la Función Pública que pudiera surgir por incumplimiento de disposiciones legales y normativa vigente.

1.1 Antecedentes Históricos y Marco Legal

Durante la gestión 2007 la empresa D´oliveira presenta a COFADENA su propuesta de encarar con ENAUTO en forma conjunta el Proyecto de Ensamblado de Tractores Agrícolas aprovechando la experiencia en el rubro automotriz de ambas empresas.

Luego de varias negociaciones previas, se firma el memorándum de entendimiento con el propósito de que la empresa D´oliveira elabore el proyecto de factibilidad considerando el mercado nacional con sus características de crecimiento en base a datos históricos del sector. Sin embargo en su demanda el documento mencionado, es corregido y orientado al Plan Nacional de Desarrollo, particularmente a los nuevos objetivos de EMAPA en el Sistema Productivo Nacional.

La Empresa Nacional Automotriz (ENAUTO) requiere reactivarse con un proyecto de esta naturaleza sin mucha inversión y prestando un servicio importante al desarrollo agrícola del país.

La Empresa D´OLIVEIRA realizó esfuerzos hasta la fecha de fabricación del modelo especial de tractor agrícola denominado TRACTOR ARTICULADO MULTIUSO 4x4 de 120 HP, la impresión de material de difusión, la elaboración del proyecto de

factibilidad y otros gastos.

1.1.1 Situación Actual

Actualmente se cuenta con el modelo de tractor agrícola TAM-120 fabricado y listo para realizar la demostración de su operación en campo, mostrando las características y flexibilidad de la maquina y sus implementos.

Las características principales del proyecto se mencionan a continuación:

- a) El proyecto se trabajo y produjo en el sistema a pedido, para evitar inversión que no tenga movimiento.
- b) Se conto con poca maquinaria dedicada al proyecto debido que al 80% del trabajo fue terciarizado.
- c) Se trata de un producto nacional debido a que el aporte nacional es materiales y mano de obra alcanzan al 60% del tractor, el saldo de 40% se trata de materiales y accesorios importados.
- d) ENAUTO cubrió el mercado del altiplano y los valles, impulsando la producción comunaria que actualmente es objetivo nacional. Por su parte D´OLIVEIRA cubrió el mercado oriental, la fabricación de implementos se realizo de acuerdo a las características de las zonas agrícolas.

1.1.2 Proyecto de ensamblado de Tractores agrícolas

Las medidas adoptadas en los últimos gobiernos, en lo que respecta en lo agroindustrial, resultaron ser insuficientes para su modernización y poco ayudaron para añadirle valor agregado a los productos de mayor exportación como la soya del oriente y la quinua del occidente. Debido a los cambios climáticos, el sector agrícola experimenta varios problemas para acomodarse al nuevo entorno, poniendo en evidencia marcadas fragilidades en los sistemas internos y externos de comercialización, en las estructuras de producción y financiamiento; y en la gestión industrial sectorial.

En la actualidad, existen políticas sectoriales que forman parte del plan de desarrollo nacional del estado enfocados en el campo agrícola. Es así que el gobierno orienta sus esfuerzos y apuesta al desarrollo agrario con la mecanización de la producción en todas las regiones del país y logra un crédito de 40 millones de dólares americanos del Gobierno del Brasil exclusivamente para la dotación de tractores agrícolas a los productores agrarios. Por otra parte el gobierno lanzo un nuevo modelo económico “Nacional-Productivo”, que fue presentado por el vicepresidente de la república Álvaro García Linera, en agroindustria, se anuncio la implementación de dos ingenios azucareros, uno de Tarija y el otro en el norte de La Paz, seis plantas de leche y cítricos, además del potenciamiento de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), con 180 millones de dólares.

Como resultado de esta política de desarrollo, es que las empresas D´oliveira C.B.T. y ENAUTO buscan integrarse para desarrollar el presente Proyecto de Ensamblado de Tractores Agrícolas con la finalidad de aportar con la maquinaria apropiada para la producción agrícola en las distintas regiones del país.

1.1.3 D´Oliveira

D´oliveira Compañía Boliviana de tractores es una empresa del sector metal mecánica que fabrica tractores para uso agrícola, forestal (Skinder) y fumigadoras auto propulsadas 4x4. Desde su fundación en el año 1976, la empresa ha registrado una sostenida expansión en sus actividades, proceso que ha sido paralelo al de la tecnificación de su estructura y operaciones. La creciente participación en el mercado interno, de fuerte dinamismo en los últimos años y cada vez mas competitiva, es congruente con el desarrollo tecnológico de la empresa y con sus severas políticas de control de calidad. En cada uno de los productos que salen en el mercado han sido verificadas altas exigencias técnicas de producción.

Pionera de la fabricación terciarizada de prototipos agrícolas y vehículos especiales desde 1976, se consolida en los años 1989 – 1991 con la introducción al mercado de

tractores y equipos agrícolas y forestales además de rodados livianos y la mediana capacidad, en directa cobertura a la expansión de las fronteras agrícolas.

La inversión del sector productivo privado en el oriente en cultivos y actividades industriales orientadas hacia mercados externos, incrementó del área agrícola cultivada. Este aumento cuantitativo de hectáreas cultivadas se vio reflejado en el crecimiento de la demanda de tractores agrícolas, nicho de mercado que es aprovechado por D'Oliveira C.B.T.

1.1.4 ENAUTO

La Empresa Nacional Automotriz fue creada mediante Decreto Supremo N°16832 del 19 de julio de 1979, con personería jurídica propia y autonomía de gestión administrativa los alcances y determinaciones del referido Decreto Supremo se basan en que ENAUTO se constituye en parte de las empresas de COFADENA dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y creada para la prestación de servicios de ensamblaje de vehículo.

En los primeros años de producción, ENAUTO realizó contratos con la empresa FORD MOTOR CO. y RENAULT para el ensamblado de vehículos. Asimismo, incursiono en el área de metalmecánica diversificando su producción a través de la fabricación de tolvas de volquetas, cisternas, buses y microbuses.

En la actualidad ENAUTO produce carrocerías para micros tipo urbano, semiturista. Turismo, full turismo y larga distancia, otros a pedido del cliente, chapería y pintura en general, fabricación de piezas y partes, fabricación de estructuras metálicas, tinglados y transformación de volantes y tableros en zona franca Cochabamba en el taller N° 3.

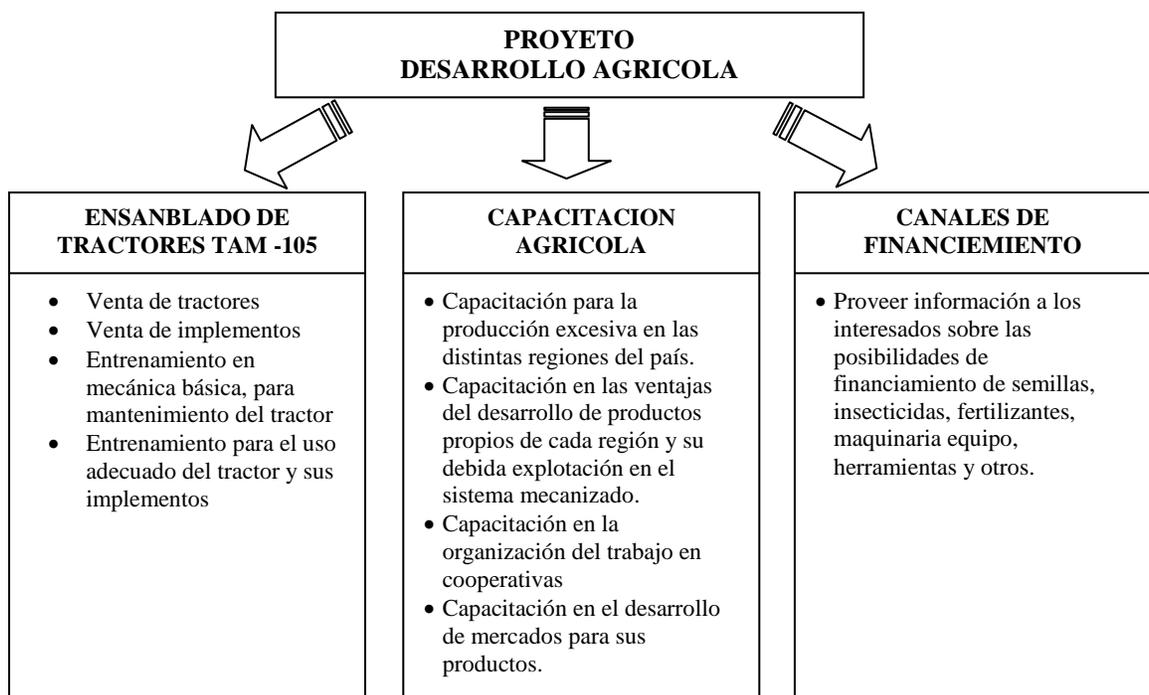
1.1.5 Proyecto de Desarrollo Agrícola Nacional

El Ministerio Nacional de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (MDRA y MA) ejecuta el plan Ministerial "REVOLUCION RURAL, AGRARIA Y

FORESTAL” que recoge el mandato del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno “Bolivia Digan, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”, para poner en marcha un cambio estructural agrario y de la economía rural.

Todo proyecto de desarrollo agrícola debe contar con tres elementos importantes e imprescindibles:

- a) Los conocimientos suficientes para trabajar la tierra que se tiene disponible en la región.
- b) Contar con las herramientas necesarias para hacer el trabajo.
- c) Los recursos financieros necesarios para encarar la producción.



Ante esta necesidad, estas dos empresas se integran para apoyar al desarrollo nacional con las herramientas mecanizadas a partir del ensamblado de tractores y sus implementos, dejando a otras instituciones, la tares de la Capacitación Agrícola y Canales de Financiamiento.

1.1.6 Identificación del Problema

Las tierras vírgenes no cultivadas y el crecimiento de la demanda mundial de alimentos abren la posibilidad de mejorar y desarrollar la actividad agrícola en nuestro país con el objetivo de generar fuentes de empleo e incrementar los ingresos de los pequeños y grandes productores, proyectos sostenibles, con objetivos a mediano y largo plazo relacionados con la actividad agrícola son requeridos urgentemente; especialmente aquellos que faciliten el cultivo y ayuden a crear mayor agregado a los productos.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General.

Impulsar el desarrollo de la industria nacional con el ensamblado del Tractor TAM-105 (Tractor Agrícola Multiuso de 105 HP.) en beneficio de la producción agrícola de todo el país.

1.2.2 Objetivos específicos

- a) Coordinar con autoridades de gobierno sobre el alcance del proyecto de desarrollo Nacional
- b) Describir proceso de ensamblaje
- c) Determinar la estructura organizacional
- d) Determinar la participación de ENAUTO y D'Oliveira-CBT
- e) Determinar la rentabilidad del proyecto

1.2.3 Justificación Social

El efecto del proyecto de tractores se refleja directamente en el desarrollo de las regiones potenciales productivas, la creación de organizaciones sociales productivas es la base para el trabajo comunitario en el país, principalmente en las regiones de pocos recursos.

Al mismo tiempo, cadena hacia abajo se ofrece una alternativa viable y económica a los productores de comunidades pequeñas para aumentar la productividad y de esta

manera mejorar sus condiciones de vida. Así también a los proveedores de insumos para la agricultura mecanizada.

Además este proyecto tiene un importante efecto en la cadena productiva del país, pues con la tercerización del trabajo se abren mas posibilidades para los pequeños talleres metalmecánicos y eléctricos con su efecto multiplicador en la participación de la mano de obra local. Generando un importante movimiento económico en las importadoras de materiales especializados como eceros y partes de alta tecnología.

Por ultimo si bien la generación de fuentes de trabajo de forma directa no es grande, la generación de fuentes de trabajo en forma indirecta es considerable, tanto en la cadena productiva hacia arriba y hacia abajo.

1.2.4 Justificación económica

El proyecto que ponen las empresas COFADENA y D´OLIVEIRA-CBT. Busca generar mayor movimiento económico por el efecto multiplicador de la producción agrícola. Con un efecto directo en el uso intensivo de mano de obra e incremento de empleos en todo el país. Por otro lado, con el empleo de tractores e implementos adecuados en cada región, se busca lograr aumentar la productividad con un afecto positivo y directo en un mayor movimiento económico.

1.4. ASPECTOS GENERALES

1.3.1 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE “COFADENA”

La Corporación de las Fuerzas Armadas para el desarrollo Nacional “COFADENA” fue creado mediante Decreto Supremo N° 10576 del 10 de noviembre del año 1972, como una Empresa Publica Nacional Estratégica Descentralizada dependiente institucionalmente del Ministerio de Defensa Nacional y rige su accionar a través de un Directorio de COFADENA conformado por Autoridades de ese Ministerio y el Alto Mando Militar, con personería jurídica y propia autonomía administrativa, técnica y de

gestión, patrimonio propio e independiente de conformidad con la Ley Orgánica de las FFAA de la Nación.

A partir del año 1986, el Gobierno Nacional suspende las transferencias del Tesoro General de la Nación hacia COFADENA, por lo que desde esa gestión la Corporación financia sus actividades con recursos propios.

A la fecha, de acuerdo a Decreto Supremo N°174 de fecha 17 de Junio de 2009 aprueba en su artículo único punto I. que: *”En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°29756 de fecha 21 de mayo de 2008, se califica a la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, como Empresa Publica Nacional Estratégica”*.¹

Actualmente, COFADENA considerada como Empresa estratégica tiene Empresas propias y Empresas mixtas dedicadas a diferentes actividades.

1.3.2 EMPRESAS PROPIAS

- ✓ **Empresa Nacional Automotriz (ENAUTO)**, Ubicada en la Localidad de Santibáñez – Cochabamba, COFADENA a través de su Empresa y en sociedad de China Motors Company S.R.L. inicia sus actividades ensamblando volquetas de diferentes capacidades y modelos para satisfacer las necesidades del mercado nacional.
- ✓ **Unidad Productiva Agrícola Bermejo (UPAB)**, Empresa Ubicada en la localidad de Bermejo - Tarija. dedicada a la producción de caña de azúcar, la misma que es comercializada a la Empresa Industrial Agrícola de Bermejo S.A.”IAB S.A.” como materia prima, habiendo alcanzado su limite de producción a lo largo de estos años. Por otro lado viene realizando estudios de investigación de nuevas variedades de caña y su posterior difusión en el área agrícola.

¹ Manual de Organización de Funciones COD:RE-SOA-MOD Version:1/2010 Pag:2

- ✓ **Fábrica Boliviana de Munición (FBM)**, Ubicada en Catapachi – Cochabamba, Empresa estratégica, cuya misión es satisfacer las necesidades y requerimientos de munición de las Fuerzas Armadas.
- ✓ **Unidad de Explotación de Recursos Hídricos (UERH)**, Ubicada en la Av. 6 de Agosto – La Paz, Empresa cuya actividad principal es la explotación de Recursos Hídricos, desarrolla perforación y limpieza de pozos de aguas en todo el territorio nacional, con la creación de 3 centros de perforación de pozos de aguas para el consumo humano y uso agropecuario en las zonas más deprimidas del país (Chaco, Altiplano y valles), COFADENA constituye en la prevención, mitigación de desastres naturales y en la mejora de calidad de vida de los Bolivianos.
- ✓ **Unidad Ganadera Campo 23 de Marzo (UGC23M)**, Ubicada en la localidad de Paraparaú provincia San Ramón – Beni, “COFADENA” en posesión del predio y con un potencial ganadero e infraestructura, crea la nueva unidad ganadera para cría y recría de Ganado Bovino por cuenta propia, ganado al Partido y Engorde de Novillos.

1.3.3 EMPRESAS MIXTAS

- ✓ **MAXAM – FANEXA SAM.**, Fábrica Nacional de Explosivos es una Sociedad Anónima Mixta con la participación accionaria de “COFADENA”, “MAXAM CORPORATIVA INTERNACIONAL y QUÍMICA SOL”, única Empresa autorizada en Bolivia para la fabricación de explosivos y accesorios, brindando a sus clientes a nivel nacional e internacional el suministro mas eficiente y oportuno de sus productos en las condiciones mas seguras con asistencia técnica especializada.
- ✓ **Química Básica Boliviana SAM (QUIMBABOL)**, Ubicada en la localidad de Cotapachi – Salar de Uyuni Potosí, las políticas de desarrollo productivo del Gobierno Nacional, se orienta a la explotación e industrialización de litio; en este marco por encargo del Supremo Gobierno “COFADENA” es

responsable de la producción y la provisión de Cloro Soda y Cal para la producción de Carbonato de Litio dependiente de “COMIBOL”, para cuyo objetivo se viene desarrollando los proyectos.²

1.3.4 PRINCIPALES OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ✓ Participar activamente en el proceso económico del país ejecutando proyectos de carácter estratégico en los sectores industrial, agropecuario, minero, energético, infraestructural, y otros ajustando las metas de los mismos a los planes nacionales de desarrollo económico y social.
- ✓ Impulsar el desarrollo socioeconómico de áreas geográficas deprimidas de los sectores de la economía insuficientemente dinamizados, o de actividades que impliquen riesgos no superables por la Empresa Privada, mediante estudios y ejecución de proyectos y actividades que justifiquen por su rentabilidad económica social y/o estratégica.
- ✓ Incrementar el potencial de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Ejecutar proyectos y programas que, dentro de su campo de acción, le encomendara el Supremo Gobierno, en cumplimiento de sus políticas de desarrollo.
- ✓ Fomentar el desarrollo de comunidades y cooperativas en aquellas regiones en las que COFADENA hubiera asumido actividades, bien sea para consecución de los objetivos propios de la institución o que le hubieran sido encomendados por delegación.
- ✓ Conseguir mediante un plan financiero adecuado, autonomía económica.
- ✓ Crear fuentes de trabajo o establecer condiciones técnicas y económicas para su existencia.³

² Tríptico “EMPRESA ESTRATEGICA DEL ESTADO”-Participando en el desarrollo Integral del País 2010.

³ Manual de Organización de Funciones COD:RE-SOA-MOD Version:1/2010 Pag:3-4

3.3.5 MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONAL

1.3.5.1 MISIÓN

“Participar activamente en el desarrollo socio económico del país y fortalecimiento de las FF.AA., en el marco de los planes nacionales a través de proyectos estratégicos, la creación y expansión de Empresas propias y de economía mixta, con transparencia, eficiencia, eficacia, ética y disciplina”.⁴

1.3.5.2 VISIÓN

“Ser una Corporación referente, reconocida por su competitividad, calidad y excelencia Empresarial a nivel nacional e internacional y logrando incrementar el potencial de las Fuerzas Armadas”.⁵

3.4 Concepto de “Riesgo Compartido”

El "Riesgo Compartido" es un instrumento de fomento que permite canalizar recursos públicos, privados o mixtos, para resolver la insuficiencia financiera de los inversionistas y sus limitantes iniciales para acceder al capital de riesgo ó al crédito requerido para emprendimiento y el éxito de sus proyectos.

3.5 RIESGO COMPARTIDO COFADENA – D´OLIVEIRA

1.5.1 ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

Velando por la reactivación del la Empresa Nacional Automotriz ENAUTO, la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional COFADENA se integra con la Empresa D´OLIVEIRA con un contrato de Riesgo Compartido.

Debemos manifestar que un Riesgo Compartido no establece personería jurídica de acuerdo al Art.19 de la Ley 1182, donde los derechos y obligaciones se acogerán de

⁴ Manual de Organización de Funciones COD:RE-SOA-MOD Version:1/2010 Pag:4

⁵ Manual de Organización de Funciones COD:RE-SOA-MOD Version:1/2010 Pag:4

acuerdo a disposiciones establecidas al Contrato de Riesgo Compartido suscrito entre las partes, así como el proyecto de Fabricación y Ensamblado de Tractores Agrícolas Multipropósito TAM-120 y sus Implementos que forman parte indisoluble al mencionado contrato, es que según su cláusula Vigésima Tercera establece que: “El RC COFADENA-D´OLIVEIRA será manejado bajo normas y disposiciones legales que rigen al Contrato de Riesgo Compartido Ley 1182, Decreto Supremo N° 22407, el Código Civil y el Código de Comercio en cuanto sea aplicable y otras disposiciones complementarias vigentes”. (Participación Patrimonial 45%- Sector Publico y Contraparte 55%- Sector Privado), según testimonio N°760 de fecha 02 de octubre de 2009, se otorga Bs. 25.968.829,00 (Recursos Económicos del T.G.N) a “COFADENA” en calidad de beneficiario, con el objeto de financiar el proyecto “Tractores Multipropósito TAM-120”, del cual el proyecto en mención es objeto de contrato de Riesgo Compartido, en este contexto, la fuente de financiamiento con el cual opera el RC COFADENA-D´OLIVEIRA son recursos o provenientes del estado y por ende la normativa vigente al sector publico tendrá un alcance y aplicación al RC COFADENA – D´OLIVEIRA.

De acuerdo a Testimonio N° 522 de fecha 05 de agosto de 2009, se efectúa la protocolización del Contrato de Riesgo Compartido suscrito entre la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional y sus empresas asociadas “COFADENA”, y Compañía Boliviana de Tractores D´Oliveira – Import Export.

El presente contrato tiene por objeto principal la fabricación y ensamblado de Tractores Agrícolas Multipropósito (TAM) y sus implementos en las instalaciones de COFADENA (Ciudad de Cochabamba - Santibáñez) y en Santa Cruz parque industrial manzana 1, cuarto anillo bajo modalidad de Riesgo Compartido.

En su cláusula Decima Tercera: (Del Gobierno, Representación y Administración del

Riesgo Compartido), corresponde al directorio y la Gerencia General del RC en el marco de sus atribuciones y competencias. El “RC COFADENA-D OLIVEIRA” estará conformado por los siguientes niveles:

a) NIVEL DE DECISIÓN DE DIRECTORIO

b) Está conformado por cinco directores quienes asumirán funciones y potestades para definir cualquier asunto:

- Presidente (D´Oliveira)
- Vicepresidente (COFADENA)
- Vocal (D´Oliveira)
- Vocal (COFADENA)
- Secretario (D´Oliveira)

c) NIVEL EJECUTIVO

La administración del RC COFADENA- D´OLIVEIRA, está compuesta por:

- Gerencia General (COFADENA)
- Jefatura de Producción (D´Oliveira)
- Jefatura Administrativa (COFADENA)
- Áreas necesarias para el normal desarrollo del proyecto.⁶

1.5.2 OBJETO y OBJETIVO DEL RC COFADENA – D´OLIVEIRA

Tiene como objeto principal la Fabricación y Ensamblado de Tractores de diferentes capacidades y Fabricación de Implementos Agrícolas, así mismo tiene como objetivo desarrollar actividades en el área Automotriz mediante el “Proyecto de Fabricación y Ensamblado de Tractores Agrícolas Multipropósito TAM y sus Implementos”.

⁶ Testimonio N°522 /2009 suscrito entre COFADENA Y D´OLIVEIRA.

1.5.3 FUENTES DE GENERACIÓN DE RECURSOS

A la fecha el Riesgo Compartido, no genera recursos económicos en razón que no efectuaron ventas al Gobierno Plurinacional de Bolivia, como está establecido en el contrato de riesgo compartido COFADENA-D´OLIVEIRA.

Asimismo, los recursos económicos con los que cuenta el Riesgo Compartido COFADENA-D´OLIVEIRA para su funcionamiento, son originados por desembolsos efectuados por la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional COFADENA (Beneficiario) a raíz de un fideicomiso obtenido por el T.G.N a través del Banco Unión S.A. (Fiduciario) y Ministerio de Defensa (Fideicomisante) durante la gestión 2009 equivalente a Bs. 25.634.077,00 para la ejecución del “Proyecto de Fabricación y Ensamblado de Tractores TAM-120”.⁷

⁷ Testimonio N°522 /2009 suscrito entre COFADENA Y D´OLIVEIRA.

CAPITULO II

PROBLEMA INSTITUCIONAL

4 PROBLEMA INSTITUCIONAL

El RC COFADENA-D´OLIVEIRA, no cuenta con un adecuado Sistema de Control Interno referente al *“Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por RC Cofadena - D´Oliveira”*, debido a que la Contabilidad, no aplica procedimientos señalados en el punto 6 del capítulo II, título III de las Normas Básicas del Sistema de Control Gubernamental Integrada, que menciona: ***“El registro de la entrega de dinero mediante Fondos en Avance debe afectar al Subsistema de Registros Presupuestarios en el momento de registro contable del compromiso, identificando cada una de las partidas del objeto del gasto relacionadas con el propósito de la entrega”***.

Contablemente, esta cuenta corresponden al Activo Exigible, ***“Estos fondos están bajo la responsabilidad de quien los recibe debiendo responder por los mismos mediante rendición de cuentas documentada por intermedio del Sistema Contable y que necesariamente debe ser dentro del periodo fiscal en el que se produjo la entrega, para de esta manera afectar la ejecución presupuestaria y los resultados del ejercicio”***.

La Ley 1178 en su artículo 12 señala: el Sistema de Contabilidad Integrado incorpora las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los datos expresados en términos monetarios. Con base en los datos financieros y no financieros generará información, relevante y útil para la toma de decisiones por las autoridades que regulan la marcha del Estado y cada una de sus entidades, asegurando que:

- a) El sistema contable específico para cada entidad o conjunto de entidades similares, responda a la naturaleza de las mismas y a sus requerimientos operativos y gerenciales respetando los principios y normas de aplicación general. y
- b) La contabilidad integrada identifique, cuando sea relevante, el costo de las acciones del estado y mida los resultados obtenidos.

Por otra parte de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 inciso c) de la Ley 1178 establece que: *“Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo por intermedio del sistema contable especificando la documentación sustentatoria y las condiciones de su archivo”*.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El riesgo de no identificarse oportunamente los descargos pendientes presentados por los servidores públicos y de no recuperarse estos dineros, conlleva el riesgo de que se constituya en daño económico susceptible de ser imputado inclusive a la actual administración.

Los fondos entregados del 30 de junio 2009 al 30 de junio 2010 en el RC COFADENA – D’OLIVEIRA no presentan un detalle de la composición de deudores, ni se ha procedido a realizar la recuperación de los mismos, en la evaluación preliminar, se determino que este saldo corresponde a **Cargos de cuenta documentada entregados en gestiones anteriores.**

2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Una de las principales causas es que existe un inadecuado control interno aplicado sobre los procedimientos de entrega de fondos, a descargos en rendición de cuentas, los cuales podrían determinar la existencia de indicios de responsabilidad por la función pública, ocasionado un daño económico al Estado.

El Artículo 5 de la Ley 1178, señala que: “Toda persona no comprendida en los artículos 3 y 4, cualquiera sea su naturaleza jurídica, que reciba recursos del Estado para su inversión y funcionamiento, se beneficie de subsidios, subvenciones, ventajas o exenciones, o preste servicios públicos no sujetos a la libre competencia, según la reglamentación con las excepciones por cuantía de la misma señale, informara a la

entidad publica competente sobre el destino, forma y resultados del manejo de los recursos y privilegios públicos y le presentara Estados Financieros debidamente auditados. También podrá exigirse opinión calificada e independiente sobre la efectividad de algunos o todos los sistemas de administración y control que utiliza”.

CAPITULO III

METODOLOGIA DE DESARROLLO DE TRABAJO

5 METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL TRABAJO

3.1 CUESTIONAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

Se evaluará el Sistema de Control Interno respecto al “*Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por RC Cofadena - D’Oliveira*”, identificando Deficiencias y Excepciones del Control Interno de tal manera que permitan emitir recomendaciones para implementar un adecuado sistema de Control Interno, debido a que en la actualidad y establecido por la revisión preliminar existen las siguientes deficiencia:

- No presentan un detalle de la composición de deudores por concepto de compra de pasajes.
- No Presentan descargos con sus respectivos respaldos.
- Falta de cumplimiento de reglamentos

3.2 VARIABLE DE ESTUDIO

3.2.1 VARIABLE DEPENDIENTE

Es el informe de control interno que contiene las recomendaciones para subsanar las deficiencias y excepciones de control interno

Al realizar el análisis de la variable dependiente en el cuestionamiento de la investigación, se toma al RC COFADENA – D’OLIVEIRA, como universo del estudio del presente Trabajo de Auditoria.

Las sub variables de pendientes son: áreas directamente relacionadas con administración como Contabilidad, la cual es encargada de exigir los descargos de los fondos entregados para pasajes y viáticos con cargo rendición de cuenta documentada. Como también el área de tesorería, Presupuestos y Talento Humano.

3.2.2 VARIABLE INDEPENDIENTE

Es la calidad del control interno en función de la aplicación o no de nuestras recomendaciones de control interno.

El análisis de la variable independiente surge con el fin de mejorar las herramientas del control interno, que nos permita establecer procedimientos utilizados en la entrega de fondos a rendir cuentas, que permita mejorar el grado de confiabilidad.

3.2.3 VARIABLE MODERADORA

El análisis y cumplimiento, se realizara de acuerdo a las Normas y Disposiciones legales vigentes, las mismas se detallan a continuación:

- Ley 1178 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.
- Decreto supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 Que aprueba el reglamento de la responsabilidad por la función pública y su modificación mediante D.S 26237 de 29 de junio de 2001.
- Ley Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado según Resolución Suprema N°222957 de fecha 24 de marzo de 2005.
- Decreto supremo 19380 de 10 de enero de 1993, establece el nivel jerárquico de categoría y escala de viáticos para los servidores públicos.
- Reglamento específico “Pasajes, Viáticos y Bagajes”, de COFADENA
- R.S. 063 de 22 mayo de 1995 emitida por el Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Publicas) sobre plazos y descargos RC-IVA
- D.S N°21531 Reglamento del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado de 27 de febrero de 1987
- D.S.N° 21364 de 13 de agosto de 1986 que establece el plazo máximo de 5 días para realizar el descargo por los viáticos recibidos.
- R.M. 063 de 22 de mayo de 1995, emitida por el Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Publicas)
- R.M. 020 de 25 de enero de 2002, emitida por el Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Publicas).
- R.M. 142 de 22 de marzo de 2002, emitida por el Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Publicas) que reemplaza la

primera disposición de la R.M. 020.

- D.S. 400 de 13 de enero de 2010, que establece la escala de viáticos para el sector público, así como la definición de categoría de funcionarios y pasajes.

3.3 JUSTIFICACION DEL TEMA

Desconocimiento de los procedimientos y reglamentos respecto a la entrega de fondos y la rendición de cuentas por parte del personal, que no efectuó el descargo oportuno.

Asimismo, la aplicación de políticas y procedimientos para el uso de fondos entregados y la recuperación de estos recursos, no se implantó procedimientos administrativos y legales.

3.4 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

3.4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente trabajo es emitir una opinión independiente respecto al Sistema de Control Interno relacionado al *“Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por RC Cofadena - D’Oliveira Del 30 De Junio 2009 Al 30 De Junio 2010”*

3.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar y revisar la documentación de entrega y descargos de las cuentas “5113303 Pasajes y Viáticos” “5113304 Viáticos Interior”, con documentación sustentatoria.

- ✓ Verificar la rendición de cuentas del personal que no fueron descargadas oportunamente.
- ✓ Confirmar, si están cumpliendo los mecanismos de Control Interno.
- ✓ Analizar la integridad, exactitud y exposición de las entregas y rendición de fondos.
- ✓ Revisar si los documentos de respaldo de las transacciones contables están procesados correctamente por el área de contabilidad.

3.5 ALCANCE

El alcance comprenderá la revisión, de la información generada en la entrega en el Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por RC Cofadena - D'Oliveira del 30 De Junio 2009 al 30 de Junio 2010, previamente se evaluara el control interno aplicado a los procesos y procedimientos vigentes, que cumplan con las normas y leyes vigentes.

3.6 METODOLOGIA

3.6.1 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

El presente análisis se efectuara, tomado en cuenta los siguientes métodos:

- Deductivo
- Inductivo y
- Descriptivo

3.6.2 METODO DEDUCTIVO

El diagnostico, esta apoyado en el método de investigación deductivo o de análisis de descomposición, es decir que parte de saldos iniciales de la cuentas a rendir fondos y proceso de análisis.

La Auditoria de evaluación del Sistema de Control Interno para la entrega de fondos y su aprobación en el RC Cofadena - D'Oliveira, nos permite realizar una evaluación de la eficiencia o ineficacia de la administración respecto al Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por RC Cofadena - D'Oliveira ya que a través de elaboración de cuestionarios del Control Interno se puede determinar las deficiencias existentes en la rendición de fondos.

La deducción es muy importante ya que, gracias a ella se aplica los principios de identificar hechos generales para llegar a hechos concretos o específicos como ser la determinación de nuevos controles, emitir las recomendaciones, que se podrán a consideración para coadyuvar el trabajo.

3.6.3 METODO INDUCTIVO

De la misma forma nos apoyamos en el método inductivo, es el que va de lo particular a lo general. Es decir, aquel que partiendo de casos particulares, que nos permite llegar a conclusiones generales.

Este método se utilizó para determinar áreas críticas dentro la institución mediante la Evaluación del Control Interno Relacionado al Uso de Pasajes Y Viáticos Utilizados Por RC Cofadena-D'Oliveira en el caso de hallazgos en las áreas deficientes.

La Gerencia Administrativa Financiera y la Unidad de Tesorería, estas reguladas por la Ley 1178.

3.6.4 METODO DESCRIPTIVO

De la misma forma se apoyo la investigación con el método descriptivo, explicativo debido al enfoque sistemático que se le dio a la investigación.

Todo método incluye técnicas, sin embargo no es un mero conjunto de ellas, dad que no hay técnicas que sean exclusivas de un método determinado. Partiendo de lo expuesto utilizaremos las siguientes técnicas para el desarrollo del Trabajo Dirigido.

3.7 TÉCNICAS

a) INFORMACION PRIMARIA

Es una herramienta que apoya al desarrollo de los métodos para obtener la evidencia que fundamente de manera adecuada los resultados de la evaluación y son las siguientes:

- **Cuestionarios**, son una serie de preguntas ordenadas, que buscan obtener información de parte de quien las responde, para servir a quien pregunta o a ambas

partes.

- **Entrevista**, es un diálogo entablado entre dos o más personas: el entrevistador o entrevistadores que interrogan y el o los entrevistados que contestan. La palabra entrevista deriva del latín y significa "Los que van entre sí". Se trata de una técnica o instrumento empleado para diversos motivos, investigación, medicina, selección de personal. Una entrevista no es casual sino que es un diálogo interesado, con un acuerdo previo y unos intereses y expectativas por ambas partes.
- **Flujogramas**, es la representación gráfica del algoritmo o proceso. Se utiliza en disciplinas como la programación, la economía, los procesos industriales y la psicología cognitiva. Estos diagramas utilizan símbolos con significados bien definidos que representan los pasos del algoritmo, y representan el flujo de ejecución mediante flechas que conectan los puntos de inicio y de fin de proceso.
- **Procedimientos**, es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder de alguna forma. El concepto, por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo, un procedimiento, en este sentido, consiste en seguir ciertas etapas predefinidas para desarrollar una labor de manera eficaz.

c) INFORMACION SECUNDARIA

Donde se realizó el acopio y análisis de la documentación, referente a la entrega de fondos y su respectiva rendición, estatutos, disposiciones legales, reglamentos específicos, resoluciones y leyes que regulan las actividades RC COFADENA-D´OLIVEIRA y toda la bibliografía disponible para tal efecto.

CAPITULO IV

MARCO TEORICO CONCEPTUAL

4. DEFINICION DE AUDITORIA

En forma sencilla y clara, escribe Holmes:

"... la auditoria es el examen de las demostraciones y registros administrativos. El auditor observa la exactitud, integridad y autenticidad de tales demostraciones, registros y documentos."

Por otra parte tenemos la conceptualización sintética de un profesor de la universidad de Harvard el cual expresa lo siguiente:

"... el examen de todas las anotaciones contables a fin de comprobar su exactitud, así como la veracidad de los estados o situaciones que dichas anotaciones producen."

Tomando en cuenta los criterios anteriores podemos decir que la auditoria es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; Es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos.

4.1 CLASIFICACION DE AUDITORIA

a) De acuerdo a quienes realizan el examen

- Externa
- Interna
- Gubernamental

Es **externa**, cuando el examen no lo practica el personal que labora en la la Entidad, es decir que el examen lo practica la Contraloría o Auditores independientes. En la empresa privada las auditorías solo la realizan auditores independientes.

Es **interna**, cuando el examen lo practica el equipo de Auditoría de la Entidad (Auditoría Interna).

Es **gubernamental**, cuando la practican auditores de la Contraloría General de la República, o auditores internos del sector público o firmas privadas que realizan

auditorías en el Estado con el permiso de la Contraloría.

b) De acuerdo al área examinada o a examinar.

- Financiera
- Operacional o de Desempeño
- Integral
- Especial
- Ambiental
- Informática
- De Recursos Humanos
- De Cumplimiento
- De Seguimiento
- Etc.

La Auditoría Financiera, es un examen a los estados financieros que tiene por objeto determinar si los estados financieros auditados presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). El auditor financiero verifica si los estados financieros presentados por la gerencia se corresponden con los datos encontrados por él.

Se entiende por estados financieros, los cuatro estados financieros básicos que se elaboran en las empresas: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo del Efectivo y Estado del Capital Contable o Patrimonio Neto.

La auditoría Operacional o de Desempeño es un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, llevado a cabo con el propósito de hacer una evaluación independiente sobre el desempeño de una entidad, programa o actividad, orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos y materiales para facilitar la toma de decisiones.

La Auditoría Especial, es el examen objetivo, profesional e independiente, que se realiza específicamente en un área determinada de la entidad, ya sea ésta financiera o administrativa, con el fin de verificar información suministrada o evaluar el desempeño. Ejemplo: Auditoría de Caja, Auditoría de Inversiones, Auditoría de Activos Fijos, examen a cheques emitidos durante una semana, etc.

Auditoría Integral: es un examen total a la empresa, es decir, que se evalúan los estados financieros y el desempeño o gestión de la administración.

Auditoría Ambiental: es un examen a las medidas sobre el medio ambiente contenidas en las leyes del país y si se están cumpliendo adecuadamente.

Auditoría de Gestión Ambiental: examen que se le hace a las entidades responsables de hacer cumplir las leyes, normas y regulaciones relacionadas con el medio ambiente. Se lleva a cabo cuando se cree que la entidad rectora o responsable de hacer cumplir las leyes ambientales, no lo está haciendo adecuadamente.

Auditoría Informática: examen que se practica a los recursos computarizados de una empresa, comprendiendo: capacidad del personal que los maneja, distribución de los equipos, estructura del departamento de informática y utilización de los mismos.

Auditoría de Recursos Humanos: examen que se hace al área de personal, para evaluar su eficiencia y eficacia en el manejo del personal y los controles que se ejercen con los expedientes, asistencia y puntualidad, nóminas de pago, políticas de atención social y promociones, etc.

Auditoría de Cumplimiento: se hace con el propósito de verificar si se están cumpliendo las metas y orientaciones de la gerencia y si se cumplen las leyes, las normas y los reglamentos aplicables a la entidad.

Auditoria de Seguimiento: se hace con el propósito de verificar si se están cumpliendo las medidas y recomendaciones dejadas por la auditoria anterior.

4.2 CONTROL INTERNO

El control interno no tiene el mismo significado para las personas, esto puede dificultar su comprensión dentro de una organización. Resulta importante establecer un marco que permita obtener una definición común.

El control interno es un proceso llevado a cabo por las personas de una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad "razonable" para la consecución de sus objetivos, dentro de las siguientes categorías:

- Eficiencia y eficacia de la operatoria.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Por lo mencionado precedentemente podemos entonces definir ciertos conceptos fundamentales del control interno:

- El control interno es un proceso, es un medio para alcanzar un fin.
- Al control interno lo realizan las personas, no son sólo políticas y procedimientos.
- El control interno sólo brinda un grado de seguridad razonable, no es la seguridad total.
- El control interno tiene como fin facilitar el alcance de los objetivos de una organización.

Ahora bien resulta necesario ampliar y describir los conceptos fundamentales mencionados para lograr un mejor entendimiento del control interno.

4.2.1 CONTROL INTEGRADO – EL INFORME COSO

El denominado “INFORME COSO” sobre el Control Interno, publicado en EEUU. En 1992, surgió como una respuesta a inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones en torno a temática referida.

El denominado “INFORME COSO” (COMITÉ OF SPONSORING ORGANIZATIONS), relacionado con la Auditoria Interna sobre el Control Interno busca lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones, mediante la Evaluación Global de un Sistema de Control Interno, lo que nos proporciona una cierta seguridad de que la organización conseguirá sus objetivos y metas definidas.

4.2.2 CLASES DE CONTROL INTERNO

Según su Naturaleza	Según el momento de su Realización
Control Interno Financiero Contable	Control Interno Previo
Control Interno Administrativo	Control Interno Concurrente
	Control Interno Posterior

Control Interno Financiero Contable

Según el Comité de Normas de Auditoria el Instituto Americano de Contadores Públicos, el control interno contable comprende el plan de organización, procedimientos, registros y todos los métodos coordinados y medidas adaptables dentro de una empresa, que conciernen a la salvaguarda de los activos y la confiabilidad de los registros contables y están diseñados para otorgar seguridad razonable que:

- a) Los intercambios de información y registros son ejecutados de acuerdo con autorizaciones generales o específicas de la gerencia
- b) Los intercambios de información son registrados:

Para permitir la preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas o a cualquier otro criterio aplicable a tales estados.

Para mantener un control adecuado de los activos:

- c) El acceso a los activos esta permitido mediando una autorización general o especifica por parte de la gerencia
- d) Los activos registrados son comparados a intervalos razonables con los activos físicos existentes y se toman las acciones necesarias respecto a cualquier diferencia.

Los elementos de control interno financiero contable son: **La segregación de funciones y los procedimientos de las transacciones.**

- La segregación de funciones, esta referida a que los individuos ejecutan las operaciones no tengan un control total del proceso en el que participan, evitando así que se cometan errores por acción u omisión o que si se cometen dejen advertirse.
- Los procedimientos o rutinas que definen el “Como Hacer” en las contable, el tipo de documentos que intervienen, su formato, prenumeracion, contenido, copias y flujo a través de sistema (sea manual o procedimientos automaticos) y las rutinas que se aplican a estos documentos constituyen los contables de procedimientos.

Control Interno Administrativo

De acuerdo con la definición dada por el Comité de Normas de Auditoria el Instituto Americano de Contadores Públicos, el Control Interno Administrativo comprende un plan de organización, los métodos coordinados y medidas aceptables dentro una institución para dar una seguridad razonable de que los procesos de decisión que llevan a la autorización de transacciones y actividades por la administración tienen a:

- Promover la eficiencia de las operaciones

- Alentar y estimular la adhesión a las políticas gerenciales establecidas
- Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados

El objetivo de Control Interno Administrativo es el examen y evaluación de los procesos de decisión en cuanto al grado de efectividad, eficiencia y economía.

Los elementos de Control Interno administrativo son:

Los controles de organización: conjunto de esfuerzos y tareas encomendadas a :

- Estimular la adhesión en cuanto al cumplimiento de las políticas de la institución, y establecer un proceso de autorización.

Estos controles de organización están relacionados con la estructura organizacional y la delegación de autoridad.

Controles de Operación: Conjunto de tareas y esfuerzos encaminados a ejecutar las políticas y los procedimientos de la institución para lo cual se requiere de:

Procedimientos que guarden armonía con la estructura organizacional de tal manera que la dinámica tienda al logro de objetivos; procedimientos que estén documentados y presenten explicaciones claras de las tareas a desarrollar; que exista una supervisión en línea del seguimiento de los manuales de operación. Estos procedimientos deben contribuir positivamente el rendimiento general e individual.

Control Interno Previo

El control previo es el conjunto de mecanismos y procedimientos que se utilizan para analizar las operaciones que se hayan proyectado realizar, antes de su autorización o de que esta suelta sus efectos, con el propósito de establecer su legalidad, veracidad, conveniente y oportunidad, en función de los planes y programas de la institución.

Control Interno Con Concurrente

El control interno concurrente es aquel que se ejecuta en el momento de la ejecución de una actividad determinada, no puede efectuarse antes ni después.

Control Interno Posterior

El ejercicio de control interno posterior, consistente en el examen financiero y operacional efectuando con posterioridad a la ejecución de las operaciones y actividades de la institución a cargo de una Unidad de Auditoria Interna de la respectiva institución. Los responsables superiores también ejercerán control posterior sobre las metas, objetivos o resultados alcanzados por las operaciones o actividades bajo su directa competencia, con el propósito de evaluarlas para mejorarlas en el futuro.

4.2.3 COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno consta de ocho componentes interrelacionados que se derivan de la forma como la administración, manejo al ente y están integrados a los procesos administrativos que son:

4.2.3.1 AMBIENTE DE CONTROL

En este componente es más importante porque es el núcleo de la empresa, como así también el entorno donde trabaja enmarca el accionar y funcionamiento de las personas de una entidad que cumplen responsabilidades de control que sirve como base de otros componentes.

4.2.3.2 ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

Los objetivos se establecen a nivel estratégico, estableciendo con ellos una base para los objetivos operativos, de reporte y de cumplimiento. Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos procedentes de fuentes externas e internas y una condición previa para la identificación efectiva de eventos, la evaluación de sus riesgos y la respuesta a ellos es el establecimiento de los objetivos, que tienen que estar alineados con el tendencia al riesgo por la entidad.

4.2.3.3 IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS

Identifica los eventos potenciales que, de ocurrir, afectarían la entidad. Los eventos necesitan ser clasificados, si representan oportunidades o al contrario afectarán la capacidad de la entidad para implantar la estrategia y alcanzar los objetivos con éxito (riesgos).

4.2.3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Toda organización debe conocer los riesgos a los que enfrenta, estableciendo mecanismos para identificarlos, analizarlos y tratarlos, ya que debe conocer y abordar los riesgos a los que se enfrenta y definir objetivos integrados en las actividades de venta producción, comercialización y finanzas, para que la organización funcione de forma coordinada. Asimismo debe establecer mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos correspondientes.

4.2.3.5 RESPUESTA AL RIESGO

Evaluada los riesgos relevantes, determina cómo responder a ellos. Las respuestas a los riesgos incluyen la transferencia, tratamiento, interrupción de la actividad y tolerancia del riesgo. Al considerar su respuesta, la gerencia evalúa su efecto sobre la probabilidad e impacto del riesgo, así como los costos y beneficios, de seleccionar aquella que sitúe el riesgo residual dentro de la tolerancia al riesgo deseado

4.2.3.6 ACTIVIDADES DE CONTROL

Establecimiento y ejecución de las políticas y procedimientos que sirvan para alcanzar los objetivos de la organización que se llevan a cabo en forma eficaz las acciones consideradas necesarias para afrontar los riesgos que existen respecto a la consecución de los objetivos de la entidad.

4.2.3.7 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

A continuación y como base de referencia, se enumeran algunos aspectos a tener en cuenta a la hora de evaluar un sistema de información y comunicación:

Información

- Obtención de la información externa e interna y como se suministran los informes necesarios sobre la actuación de la empresa respecto a sus objetivos.
- Suministro de información a las personas adecuadas.
- Desarrollo o revisión de los sistemas de información, con el fin de lograr los objetivos de la entidad como los de cada actividad.
- Apoyo de la dirección al desarrollo de los sistemas de información necesarios.

Comunicación

- La comunicación eficaz al personal de sus funciones y responsabilidades de control.
- Establecimiento de líneas de comunicación para denuncias de actos indebidos.
- Escucha activa y responsable por parte de la dirección.
- Nivel de apertura y eficacia en las líneas de comunicación con clientes, proveedores y otros terceros.

4.2.3.8 MONITOREO

Los sistemas de control interno evolucionan con el tiempo, es por ello que un control puede ser eficaz en un tiempo dado pero no en otro. Este cambio puede repercutir en la capacidad de advertir riesgos generados por nuevas circunstancias.

Resulta fundamental que la dirección revea y actualice periódicamente el sistema de control interno a efectos de adecuar el mismo a la nueva realidad y nuevos eventuales riesgos. El proceso de supervisión asegura que el control interno continúa funcionando adecuadamente.

Las operaciones de supervisión se materializan de dos formas: actividades continuadas o evaluaciones puntuales. Cuanto mayor sea el nivel y eficacia de la supervisión continuada menor será la necesidad de evaluaciones puntuales. La frecuencia de las

evaluaciones puntuales efectuadas para que la dirección tenga una seguridad razonable de la eficacia del sistema de control interno quedan a criterio de la dirección, la cual deberá considerar la naturaleza e importancia de los cambios y riesgos asociados a éstos, la competencias y experiencia del personal que aplica los controles, etc.⁸

⁸ Interpretación personal sobre el informe COSO de Coopers & Lybrand- Copyright © 2012 DeConceptos

CAPITULO V

DISPOSICIONES LEGALES

5. LEY 1178 DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990.

La presente Ley regula los sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;

b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;

c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación;

d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Los sistemas que se regulan son:

a) Para programar y organizar las actividades:

- Programación de Operaciones
- Organización Administrativa
- Presupuesto

b) Para ejecutar las actividades programadas:

- Administración de Personal
- Administración de Bienes y Servicios
- Tesorería y Crédito Público
- Contabilidad Integrada

c) Para controlar la gestión del Sector Público:

- Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el

Control Externo Posterior

Los sistemas de Administración y control se aplican en todas las instituciones del Sector Públicos sin excepciones, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio.

Los Poderes Legislativo y Judicial aplicarán a sus unidades administrativas las mismas normas contempladas en la presente Ley.

Asimismo toda persona cualquier sea su naturaleza jurídica, que reciba recursos, ventajas o exenciones del Estado para su inversión o funcionamiento, informara a la institución publica competente sobre el destino, forma y resultados del manejo de los recursos y privilegios públicos, presentará Estados Financieros debidamente auditados.

En función a la citada norma legal, la elaboración del presente trabajo se orienta al énfasis de los sistemas de Programación de Operaciones, Sistemas de Presupuesto, Sistema de Administración de Personal y los Sistemas de Control Interno Previo y Control Interno Posterior.

5.1 DECRETO SUPREMO N° 23318-A DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1992 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE D.S 26237 DE 29 DE JUNIO DE 2001.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del presente decreto, el servidor publico tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficiencia, economía, eficacia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.

Todo servidor público, sin distinción, sumirá plena responsabilidad por sus actos rindiendo, no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de forma y resultados de la aplicación.

La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinara tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión.

Los servidores públicos responderán en el ejercicio de sus funciones:

- a) Todos ante sus superiores jerárquicos hasta el máximo ejecutivo por conducto regular.
- b) Los máximos ejecutivos ante los titulares de las instituciones que ejercen tuición, hasta la cabeza del sector, en secuencia jerárquica.
- c) Los titulares de estas según ley, ante el Poder Legislativo, los concejos municipales o la máxima representación universitaria.
- d) Todos ellos ante la sociedad.

Las metas y resultados así como los efectos referidos deben ser determinables directa o indirectamente.

5.2 REGLAMENTO ESPECIFICO “PASAJES, VIÁTICOS Y BAGAJES”, DE COFADENA

Los funcionarios de “COFADENA” que deban realizar viajes al interior o al exterior del país en misión oficial, deberán solicitar en forma escrita a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Corporación la asignación de pasajes y viáticos a través de los siguientes requisitos:

- Plan de viaje
- Objetivo del viaje (comisión, cambio de destino, invitación, publicación, representación, motivo etc.)
- Justificación de viaje
- Instructivo emitido por el Gerente General de COFADENA o Gerente de Empresas que compete.
- Numero impreso de memorándum

- Nombre completo del y/o los funcionarios que viajan en misión oficial
- Lugar(es) donde viaja (n)
- Fechas exactas de duración de viaje (desde/hasta)
- Transporte a ser utilizado, aéreo, terrestres o vehículos oficiales

En caso de viajes internacionales los funcionarios públicos dependientes de COFADENA deberán ser declarados en comisión oficial mediante:

- Resolución del Ministerio de Defensa Nacional, para el personal militar (Gerente General de COFADENA)
- Resolución administrativa, para el personal militar y civil.

En caso de cambio de destino para el personal militar, el interesado deberá iniciar el trámite de viáticos, pasajes y bagajes, presentado por un Memorándum de cambio de destino o una copia de Orden General de Destinos (OGD), mas el pasaporte militar, documentación de su familia (Parentesco de Primer Grado) a la Dirección Administrativa Financiera DAF de COFADENA.

5.3 R.M. 020 DE 25 DE ENERO DE 2002, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS).

Responsabilidad de los Servidores Públicos

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento generará responsabilidad de acuerdo a

lo establecido en el capítulo V de Responsabilidad por la Función Pública de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en el Decreto Supremo 23318 – A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo 26237 de Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.

REQUISITOS PARA EL PAGO DE PASAJES Y VIATICOS

Declaratoria en Comisión Oficial

Para que los servidores públicos tengan el derecho a pasajes y viáticos pagados por UDAPE, deberán ser declarados en comisión oficial por la máxima autoridad ejecutiva, por lo menos con anticipación de dos días hábiles al interior y cuatro días hábiles al exterior del país y mediante la aprobación del Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos (Anexo N° 1) que deberá contener los siguientes datos:

- a. Objetivo del viaje (invitación, publicación, representación, etc).
- b. Nombre completo del y/o los funcionarios que viajan en misión oficial.
- c. Lugar (es) donde viajan
- d. Justificación del viaje
- e. Fechas exactas de duración del viaje (desde / hasta)
- f. Transporte a ser utilizado, aéreo, terrestre, fluvial o vehículos oficiales

Autorización de Viaje

Las autorizaciones de viajes deberán sujetarse al procedimiento descrito en el presente Reglamento.

a) Viajes al Exterior

En caso de viajes al exterior del país los servidores públicos de UDAPE deberán ser declarados en comisión oficial mediante Resolución Administrativa expresa y cuya documentación mínima requerida son:

1. Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos (Anexo N° 1) debidamente llenado, suscrito y firmado por el servidor público solicitante, el jefe inmediato superior y el Director Ejecutivo
2. Certificación presupuestaria emitida por el Departamento Administrativo
3. Carta o nota de invitación a participar y/o asistir al evento motivo del viaje
4. En caso de que el viaje al exterior sea por motivos de capacitación, se requiere la autorización expresa del Servicio Nacional de Administración de Personal (SNAP).
5. Otros antecedentes que justifiquen el viaje.

b) Viajes al Interior

Los viajes de los servidores públicos de UDAPE al interior del país serán autorizados por el Director Ejecutivo, con la siguiente documentación de respaldo:

1. Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos (Anexo N° 1) debidamente llenado, suscrito y firmado por el servidor público solicitante, el jefe inmediato superior y el Director Ejecutivo
2. Certificación presupuestaria emitida por el Departamento Administrativo
3. Carta o nota de invitación a participar y/o asistir al evento motivo del viaje
4. Otros antecedentes que justifiquen el viaje.

Categorías para Pago de Viáticos

Se establece para UDAPE las siguientes categorías:

CATEGORIA

- Primera No aplica
- Segunda Director General Ejecutivo
- Tercera Subdirectores
- Cuarta Jefes de Departamento, Encargados de Área, Profesionales Universitarios, Técnicos de Nivel Superior
- Quinta Personal Administrativo y de apoyo técnico y servidores públicos no comprendidos en las categorías anteriores

Forma de Pago de Pasajes y Viáticos

El pago de pasajes y viáticos se realizará mediante cheques a los funcionarios públicos que estén declarados en comisión oficial por UDAPE.

a. Formulario de Descargo (Anexo N° 3)

b. Copia del Informe Técnico del viaje aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva y con el visto bueno de la máxima autoridad del área.

c. Pases a bordo originales o certificación emitida por la línea aérea, En caso de que el viaje sea vía terrestre talón de pasajes.

- d.** Documentación que acredite el pago de impuestos de salida y tasas de aeropuerto del país y del exterior cuando corresponda o recibos pagados por uso de terminad de buses.
- e.** La asignación de viáticos se encuentran alcanzado por el Impuesto al Régimen Complementario al Valor Agregado (RC-IVA) por ello, tanto para viajes realizados al interior como al exterior del país, los servidores públicos deberán presentar dentro del plazo estipulado el Formulario 110 (RC-IVA), por el importe de viáticos percibido a objeto de que el IVA contenido en dichas facturas sea imputado contra el impuesto determinado de RC-IVA.
- f.** Las Notas fiscales o facturas deberán estar relacionadas o no al viaje y la estadía correspondiente a la comisión para efectos tributarios. Son válidas las notas fiscales o facturas nacionales aceptadas por el SIN para el descargo por viajes realizados al exterior e interior del país
- g.** Cuando la institución cubra el costo de hotel por viajes al interior del país, el servidor público deberá presentar la factura del hotel, emitida a nombre de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, con el número de NIT de UDAPE.
- h.** Cuando la institución cubra el costo de hotel por viajes al exterior del país, el servidor público deberá presentar la factura del hotel, emitida a nombre de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas o a nombre del servidor publico comisionado.
- i.** El servidor público comisionado podrá tramitar el reembolso de viáticos, cuando por circunstancias imprevistas se prolongara su comisión. Para efectivizar este trámite, de manera previa deberá contar con el informe de viaje debidamente aprobado por autoridad competente.
- j.** Cuando la documentación de respaldo no sea suficiente, el Departamento Administrativo devolverá la documentación al servidor público comisionado para que en un plazo máximo de 48 horas proceda a su corrección y/o complementación.

5.4 D.S. 400 DE 13 DE ENERO DE 2010, QUE ESTABLECE LA ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE CATEGORÍA DE FUNCIONARIOS Y PASAJES.

El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la Escala de Viáticos para el sector público, así como la definición de categorías de funcionarios y pasajes.

Escala de viáticos

I. Son de estricto cumplimiento para todas las entidades públicas, sea cual fuere su fuente de financiamiento o naturaleza jurídica, las siguientes escalas de viáticos para viajes al interior y exterior del país:

Escala de viáticos

Países comprendidos en Europa, Asia, África y Norte América:

EXTERIOR DEL PAÍS	EN DÓLARES
Primera Categoría	339.-
Segunda Categoría	283.-
Tercera Categoría	226.-

Países comprendidos en Centro y Sud América y el Caribe:

EXTERIOR DEL PAÍS	EN DÓLARES
Primera Categoría	283.-
Segunda Categoría	226.-
Tercera Categoría	170.-

Estado Plurinacional de Bolivia:

INTERIOR DEL PAÍS	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL
Primera Categoría	Bs522.-	Bs313.-
Segunda Categoría	Bs439.-	Bs261.-
Tercera Categoría	Bs350.-	Bs209.-

II. Los servidores públicos que viajen al interior o exterior del país con gastos pagados, percibirán los viáticos de acuerdo al siguiente detalle:

- Setenta por ciento (70%) cuando sea cubierto sólo el hospedaje.

- Veinticinco por ciento (25%) cuando sea cubierto el hospedaje y la alimentación.

III. Los Senadores y Diputados, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Ministros de Estado, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y Miembros del Alto Mando Militar, Contralor General del Estado, Fiscal General del Estado y Comandante General de la Policía Boliviana; así como los Prefectos de Departamento, Viceministros, Subcontralor General del Estado, Presidentes y Vocales de las Cortes Superiores de Distrito, Presidentes y Vocales de los Tribunales del Estado, Presidentes y Directores Ejecutivos de Instituciones y Empresas Públicas y Mixtas y, los de grado de General del Escalafón Militar, que viajen al exterior, podrán percibir el veinticinco por ciento (25%) de gastos de representación sobre el total de viáticos que los correspondiere, estableciéndose un mínimo de \$us150.- (CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

IV. Las entidades que desarrollen actividades de carácter permanente en el área rural, podrán fijar niveles de viáticos diarios menores a los establecidos en la Escala de Viáticos vigente, en función de sus actividades específicas y de acuerdo a las disponibilidades financieras; para la percepción de estos viáticos, el servidor público necesariamente debe desarrollar actividades en la zona rural.

Restricciones para el pago de viáticos

Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos:

a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en el fin de semana o feriado, y que sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente.

b) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.

II. Cuando los viajes al interior del país demanden la permanencia del servidor público en un solo lugar por más de quince (15) días, se reducirá el viático al setenta por ciento (70%) para los días restantes.

Categorías de funcionarios

I. A efectos de la aplicación del pago de viáticos en todas las entidades públicas, se definen las siguientes categorías de funcionarios:

1ra. Vicepresidente del Estado; Presidente de la Corte Suprema de Justicia; Presidente y Vocales de la Corte Nacional Electoral; Presidente y Consejeros del Consejo de la Judicatura; Senadores y Diputados; Ministros de la Corte Suprema de Justicia; Ministros de Estado; Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y Miembros del Alto Mando Militar; Contralor General del Estado; Fiscal General del Estado; Comandante General de la Policía Boliviana; Defensor del Pueblo; Magistrados del Tribunal Constitucional; Directores Ejecutivos; Prefectos de Departamento; Presidente y Miembros de Directorio del Banco Central de Bolivia. En el servicio exterior, los Embajadores en ejercicio.

2da. Viceministros; Subcontralor General del Estado; Presidentes y Vocales de las Cortes Superiores de Distrito de Justicia; Presidentes y Vocales de las Cortes Departamentales Electorales; Directores Generales Ejecutivos de Entidades Públicas Descentralizadas; Gerentes Generales de Empresas Públicas; Generales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana; Consejeros Departamentales; Oficiales Mayores de las Cámaras de Senadores y Diputados; Directores Ejecutivos de las Autoridades Regionales Jurisdiccionales Administrativas Mineras, Directores Ejecutivos de las Autoridades Regionales de Impugnación Tributaria y Directores Técnicos de las Autoridades de Fiscalización y Control Social; Secretarios Generales de las Prefecturas de Departamento; Fiscales de Distrito. En el servicio exterior, los Ministros de Primera y los Ministros Consejeros.

3ra. Directores Generales de Ministerios; Directores Generales Ejecutivos de Instituciones Públicas Desconcentradas; Asesores de Ministros; Jefes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana; Secretarios Generales de las Cámaras de Diputados y Senadores; Jueces; Fiscales de Materia y de Recursos; así como, Sub-Prefectos; Jefes de

Unidad; Profesionales Universitarios; Técnicos a Nivel Superior y Fiscales Asistentes; Oficiales, de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana; Funcionarios y personal no comprendidos en las categorías anteriores; los de categorías de clases de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana y demás servidores públicos.

II. En caso de que el Presidente del Estado y/o la Primera Dama requieran viáticos, mediante Resolución Suprema se fijará el monto suficiente de recursos que los permita una adecuada representación.

Categoría de pasajes

Se establecen las siguientes categorías para el pago de pasajes aéreos de autoridades jerárquicas y otros servidores públicos, que realicen viajes en misión oficial:

a) El Presidente del Estado y la Primera Dama, deberán viajar en Clase Ejecutiva, en viajes nacionales e internacionales.

b) El Vicepresidente del Estado, podrá utilizar para los viajes oficiales nacionales e internacionales, la Clase Ejecutiva.

c) El Ministro de Estado y Viceministros que realicen viajes oficiales acompañando al Presidente o al Vicepresidente, podrán hacer uso de la Clase Ejecutiva.

d) Los Ministros de Estado y Viceministros podrán hacer uso de la clase Ejecutiva, siempre y cuando la duración del viaje exceda las seis (6) horas de vuelo efectivas, utilizando preferentemente vuelos directos.

e) Los demás servidores públicos utilizarán para los viajes oficiales la Clase Económica.

Estipendio por viaje en el mismo día

Para servidores públicos que realicen viajes de ida y vuelta en el mismo día, por vía terrestre o aérea, se los pagará un estipendio equivalente al viático por un día, de conformidad a la Escala de Viáticos establecida en el presente Decreto Supremo.

Revisión periódica de la escala de viáticos

Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector del Sistema de Presupuesto, a revisar periódicamente la Escala de Viáticos establecida en el presente Decreto Supremo, adecuándola a las condiciones económicas del contexto financiero nacional.

Financiamiento de recursos

Para fines de aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, las entidades públicas deberán imputar los gastos dentro de su presupuesto, sin que ocasione mayor erogación de recursos del Tesoro General de la Nación, priorizado en función a la importancia y beneficio institucional y/o social que refleje el mismo.

CAPITULO VI

DESARROLLO DEL TRABAJO

6. DESARROLLO DEL TRABAJO

Establecidos los conocimientos y la base teórica necesaria, en el presente capítulo se detalla el procedimiento de Auditoría referente a Evaluación del Control Interno del Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por RC Cofadena - D'Oliveira del 30 De Junio 2009 al 30 de Junio 2010.

6.1 PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

Se realizó la siguiente actividad:

- a) Relevamiento de información
- b) Elaboración del Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA)
- c) Programa de trabajo solicitud de información
- d) Ejecución de trabajo de campo
- e) Elaboración de informe
- f) Comunicación de resultados

6.2 PLANIFICACION

La planificación de la Auditoría debe permitir un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen, facilitando su administración y una utilización eficiente de los recursos humanos y materiales involucrados.

Contiene la recolección de información de la entidad, la comprensión de los objetivos y las operaciones.

En la planificación de la Auditoria se definieron los objetivos tanto generales como específicos del examen, el alcance y la metodología a emplear. Para ello se consideraron las disposiciones legales administrativas aplicables al trabajo de investigación, las políticas y objetivos de la entidad.

6.3 MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA

Una vez obtenido los datos de información preliminar, se procedió a elaborar el Memorándum de Programación de Auditoria (M.P.A), en este documento se describe el tipo de Auditoria y los siguientes aspectos:

- a) Términos de Referencia
- b) Naturaleza del Trabajo
- c) Objetivos de Auditoria
- d) Responsabilidad de materia de informes a emitirse
- e) Alcance del examen
- f) Marco Normativo de Referencia y Disposiciones Legales
- g) Fechas de las labores a realizar
- h) Informaciones sobre antecedentes legales del RC COFADENA- D´OLIVEIRA
- i) Información sistema de información
- j) Ambiente de Control
- k) Determinación de Riesgos:
 - Riesgos inherentes
 - Riesgos de Control
- l) Materialidad y Significatividad
- m) Atmosfera de Confianza
- n) Fechas a etapas a cumplir
- o) Programa de trabajo

6.4 PROGRAMA DE TRABAJO

Contiene los objetivos y procedimientos a la medida y serán aplicados en el siguiente fase de Auditoria, es decir, la ejecución propiamente dicha.

6.5 EJECUCION DE AUDITORIA

6.5.1 PAPELES DE TRABAJO

Constituyen la constancia escrita del trabajo realizado por el Auditor, cuyas conclusiones son las bases de la opinión reflejada en el Informe de Auditoria. Los papeles de trabajo constituyen la totalidad de los documentos preparados o recibidos por el auditor de manera que constituyan un compendio de la información utilizada de las pruebas efectuadas en la ejecución de su trabajo junto con las decisiones tomadas para llegar a formar la opinión de auditoria.

6.5.2 PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Es el comentario de un hallazgo, es una explicación escrita sobre una situación irregular encontrada como resultado de una intervención, el mismo es instructivo y se la realiza en las planillas de deficiencias.

6.6 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.6.1 INFORME DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Los resultados de la evaluación del presente trabajo serán preparados de acuerdo a las normas de Auditoria Gubernamental.

El informe de auditoria debe contener los siguientes términos:

- Debe ser oportuno, completo, veraz y conveniente, así como suficiente claro y conciso como lo permitan los asuntos tratados, conteniendo información suficiente con respecto a la magnitud e importancia de los hallazgos, posibilitando una comprensión adecuada.
- Indicar antecedentes, el objeto y los objetos del examen, el alcance indicando la profundidad y cobertura del trabajo realizado para cumplir los

objetivos de la auditoria y la metodología empleada, explicando claramente las técnicas empleadas para obtener y analizar la evidencia necesaria para alcanzar los objetivos.

Exponer los hallazgos significativos que tengan relación con los objetivos de la auditoria, sustentando los mismos y las recomendaciones que se consideren apropiadas para corregir la causa del problema y mejora del sistema.

6.7 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

De acuerdo a convenio interinstitucional entre la Universidad Mayor de San Andrés y la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional-COFADENA realice como Trabajo Dirigido la Auditoria titulada: **“EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL USO DE PASAJES Y VIÁTICOS UTILIZADOS POR RC COFADENA-D´OLIVEIRA DEL 30 DE JUNIO 2009 AL 30 DE JUNIO 2010”**, los mismos son de responsabilidad de la administración de la institución.

- a) De la revisión de la cuenta 5113303 pasajes y viáticos al exterior (denominación establecida en sus registros contables del riesgo compartido), evidenciamos que el RC COFADENA-D´OLIVEIRA representado por el Cnl. DAEN José Guaman Andia, Gerente General efectúa deposito de Bs. 70.487.90 (Setenta mil cuatrocientos ochenta y siete 90/100 Bolivianos) mediante comprobante de egreso 700076 de fecha 23 de julio de 2009, por concepto pasajes aéreos para tres personas a la china, al respecto se establece lo siguiente:

En lo que respecta a la evaluación de registros contables, comprobante de libro diario N° 30002 de fecha 15 de marzo de 2010, efectúa su descargo por Bs. 34.143.31 (Treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres 31/100 Bolivianos), cuyo respaldo es el informe 001/2010 de fecha 27 de febrero de 2010 del Ing. Ernesto Oliveira Arias, Jefe de Producción de Riesgo Compartido, en la que detalla los gastos incurridos del viaje a la

ciudad de Shangái – China , sin embargo no se tiene suficiente documento (Billetes de Pasajes Aéreos, pases a bordo y otros documentos) que evidencie su estadía en esa ciudad.

Asimismo, en el comprobante de diario antes citado registra por Bs. 22.270,50 (Veintidós mil doscientos setenta 50/100 Bolivianos) cargado a la cuenta entregada con cargo a utilidades, al respecto no es coherente este descargo debido a que estos recursos fueron entregados para viaje a la Ciudad de Shangái – China.

Cabe hacer notar que el saldo de Bs. 14.074,09 (Catorce mil setenta y cuatro 09/100 Bolivianos) fue devuelto y depositado a las cuentas de Riesgo Compartido.

- b) Por otra parte por otra parte se evidencia la entrega de Bs.73.528, 00 (Setenta y tres mil quinientos veintiocho 00/100 Bolivianos) al Ing. Ernesto Oliveira Arias en calidad de Fondos con cargo a rendición por concepto de viáticos para el viaje a la China, al respecto fue descargado mediante comprobante de Diario N°20005 de fecha 27 de febrero de 2010 evaluado el mismo, se establece que no se tiene documentos que sustente y evidencie la estancia en ese país.

Como resultado de la evaluación de los registros y documentos se establece que el Ing. Ernesto Oliveira Arias y Cnl. DAEN José Guaman Andia como Jefe de Producción y Gerente General del RC COFADENA – D´OLIVEIRA, respectivamente, no rindieron cuentas sobre los resultados que les fueron confiados si no también de la forma y resultados de su aplicación, toda vez que no existe evidencia, que los funcionarios antes mencionados hubiera exigido sobre su utilización, lo que constituyen indicios de responsabilidad civil solidario.

Al respecto, el Artículo 5 de la Ley 1178, establece que cualquiera sea su naturaleza jurídica, que reciba recursos del Estado para su inversión o funcionamiento, se beneficie de subsidios, subvenciones, ventajas o exenciones, o preste servicios públicos no

sujetos a la libre competencia, según la reglamentación y con las excepciones por cuantía que la misma señale, **informara a la entidad pública competente sobre el destino, forma y resultados del manejo de los recursos.**

Asimismo el Artículo 14 inciso b) de la Ley 1178, establece que: el control interno posterior será practicado por la Unidad de Auditoria Interna.

Por otra parte, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 27 inciso c) de la Ley 1178, establece que toda entidad, funcionario o persona que recude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tienen la obligación de rendir cuenta a la administración a su cargo por intermedio del sistema contable especificando la documentación sustentatoria y las condiciones de su archivo.

El Artículo 31 de la Ley 1178, señala que la responsabilidad es Civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero.

Por su parte el inciso c) del Artículo antes citado, establece que cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o mismo hecho que hubiese daño al Estado, serán solidariamente responsables.

6.7.1 CONCLUSION

Las acciones y omisiones descritas precedentemente del Cnl. DAEN José Neftaly Guamán Andia e Ing. Ernesto Oliveira Arias Gerente General y Jefe de Producción del RC COFADENA- D ÓLIVEIRA, establecidas en el curso de la Auditoria constituyen Indicios de Responsabilidad Civil solidaria conforme al Artículo 31 inciso c) de la Ley 1178 y están sujetas a la aplicación del Artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por el Monto total de Bs. 129.941,81 equivalente a \$us. 18.493,80

CAPITULO VII
MEMORANDUM DE PLANIFICACION
DE AUDITORIA (M.P.A.)

MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA (M.P.A)

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL USO DE PASAJES Y VIÁTICOS UTILIZADOS POR RC COFADENA-D´OLIVEIRA DEL 30 DE JUNIO 2009 AL 30 DE JUNIO 2010

7. TERMINOS DE REFERENCIA

7.1 Naturaleza del Trabajo

El presente trabajo esta efectuado de acuerdo al perfil propuesto para Trabajo Dirigido, en cumplimiento al convenio interinstitucional, suscrito entre la Universidad Mayor de San Andrés y la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional “COFADENA”, titulado: **“EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL USO DE PASAJES Y VIÁTICOS UTILIZADOS POR RC COFADENA-D´OLIVEIRA DEL 30 DE JUNIO 2009 AL 30 DE JUNIO 2010”**, con el propósito de mejorar el control interno de la entrega de fondos.

7.2. Objetivo de la Auditoria

7.2.1 Objetivo General.

El objetivo de la presente Auditoria es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales concernientes al uso de recursos Económicos desembolsados por parte de COFADENA a la Gerencia del RC COFADENA – D´OLIVEIRA respecto a pasajes y viáticos en el periodo comprendido desde junio

2009 a junio 2010, realizando una revisión y análisis de los documentos con los cuales fueron las entregas y descargos de fondos por concepto de pasajes y viáticos. Asimismo emitir un informe de recomendaciones de Control Interno.

7.2.2 Objeto.

Para este fin, considero que aquella documentación relacionada al desembolso de recursos, económicos por parte de COFADENA a la Gerencia de RC COFADENA – D´OLIVEIRA respecto a pasajes y viáticos bajo el siguiente detalle:

a) Pasajes y Viáticos

- Libro Mayor General las cuentas “5113303 Pasajes y Viáticos” “5113304 Viáticos Interior” del RC COFADENA – D´OLIVEIRA al 31 de marzo de 2010.
- Mayor Analítico de Clientes “200 Alianza Travel” del RC COFADENA – D´OLIVEIRA al 31 de marzo de 2010.
- Comprobantes Contables N° CE10033; N°CE700072; N° CD20005; N° CE700076; N° CD30002; N° CE70002, los mismos con la documentación correspondiente.

7.3 Informes a Emitir.

Como resultado del trabajo antes mencionado serán emitidos los siguientes informes:

Informe de recomendaciones de Control Interno que contenga las observaciones, recomendaciones y conclusiones del trabajo, sobres la **“Evaluación del Control Interno Relacionado Al Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por Rc Cofadena-D´Oliveira del 30 de Junio 2009 al 30 de Junio 2010”**.

Si durante el transcurso de la Auditoria, se detectaran Hallazgos significativos que demuestren indicios de Responsabilidad si correspondiese.

7.4 Alcance del Examen

El examen comprenderá la revisión, evidencia documental y la información generada en la entrega de fondos, rendición de cuentas, obtenida de Oficina Central “COFADENA” y administración de RC Cofadena-D’Oliveira, por el periodo comprendido desde junio de 2009 a junio de 2010 de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental.

7.5 Metodología

7.5.1 De Planificación.

A objeto de obtener información pertinente al presente examen, se efectuó el relevamiento de información al Uso de Recursos Económicos Desembolsados por parte de COFADENA a la Gerencia del RC Cofadena-D’Oliveira respecto a Pasajes y Viáticos en el periodo comprendido de junio 2009 a junio 2010, identificando documentación vinculante, sobre cuya base se planifico la aplicación de procedimientos pertinentes y/o alternativos, emergentes del mismo se elaborará el Programa de Trabajo respectivo.

7.5.2 De Ejecución

Esta fase contempla la ejecución del Programa de Trabajo del presente examen, que incluye el análisis y evaluación de la documentación respaldatoria respecto a los aspectos mencionados en la planificación, así como la obtención de documentación suficiente y competente correspondiente.

7.6 Marco Normativo de Referencia

El presente examen será realizado considerando las siguientes disposiciones técnicas y legales:

- Ley de administración y Control Gubernamental (Ley 1178)

- Decreto Supremo N° 23318 – A de 3 de noviembre de 1992 que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Presupuesto General de la Nación 2009 y 2010 (Ley Financial)
- Ley 2042 – Ley de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1990.
- Ley 3547 – Modificaciones del Presupuesto General de la Nación de fecha 01 de diciembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29881 de fecha 07 de enero de 2009.
- Decreto Supremo N° 0281 de fecha 02 de septiembre de 2009.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado según resolución suprema N° 222957 de fecha 24 de marzo de 2005.
- Decreto Supremo N°19380 de 10 de enero de 1993, establece nivel jerárquico de categoría y escala de viáticos para los servidores públicos
- Decreto Supremo N°24035 de 20 de junio de 1995, Reglamento a la autorización de viajes al exterior.
- Resolución Ministerial N° 57 del 12 de noviembre de 1993, Reglamento de Viáticos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Reglamento Específico de Presupuestos de “COFADENA”.
- Principios y Normas Generales y Básicas del Control Interno Gubernamental, aprobado mediante Resolución CGR-1/070/2000 de fecha 21 de septiembre de 2000
- Contrato de Riesgo Compartido COFADENA D’OLIVEIRA, según testimonio N°522 de fecha 05 de agosto de 2009.
- Contrato de Fideicomiso, según Testimonio N°760 de fecha 02 de octubre de 2009.
- Manual de contabilidad para el sector público (Administración Central, Descentralizada, Prefecturas, Municipios y Universidades) diciembre 2002.
- Otros que se consideren necesarios para el presente examen.

7.7 Información sobre los antecedentes, Operaciones de la Institución y sus Riesgos Inherentes.

7.7.1 Antecedentes y Marco Legal.

Previa información de los antecedentes debo manifestar que un Riesgo Compartido no establece personería jurídica de acuerdo al Artículo 19 de la Ley 1182, donde los derechos y obligaciones se acogerán de acuerdo a disposiciones establecidas al Contrato de Riesgo Compartido suscrito entre partes, así como el Proyecto de Fabricación de Tractores Agrícolas Multipropósito TAM-120 y sus implementos que forma parte indisoluble al mencionado contrato es que según Cláusula Vigésima Tercera establece que: “El RC COFADENA – D’OLIVEIRA será manejado bajo las normas y disposiciones legales que rigen el contrato de Riesgo Compartido Ley N°1182, Decreto Supremo N° 22407, el Código Civil y Código de Comercio en cuanto sea aplicable y otras disposiciones complementarias vigentes ” (Participación Patrimonial 45%- Sector Publico y Contraparte 55%- Sector Privado), sin embargo de acuerdo al Contrato de Fideicomiso suscrito entre el Ministerio de Defensa, El banco Unión S.A. y la Corporación de la Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional “COFADENA” según testimonio N°760 de fecha 02 de octubre de 2009, se otorga Bs. 25.968.829,00 (Recursos Económicos del T.G.N) a “COFADENA” en calidad de beneficiario con el objeto de financiar el Proyecto de “Tractores Multipropósito TAM-120”, del cual, el proyecto en mención es objeto del Contrato de Riesgo Compartido, en este contexto, la fuente de financiamiento con la cual opera el RC CODAFENA – D’OLIVEIRA son recursos económicos provenientes del Estado y por ende la normativa vigente al sector publico tendrá un alcance y aplicación al COFADENA – D’OLIVEIRA.

7.7.1.1 COFADENA – D’OLIVEIRA.

El Artículo 5 de la Ley 1178, señala que: “Toda persona no comprendida en los artículos 3 y 4, cualquiera sea su naturaleza jurídica, que reciba recursos del Estado para su inversión o funcionamiento, se beneficie de subsidios, subvenciones ventajas o

exenciones, o preste servicios públicos no sujetos a la libre competencia, según reglamentación y con las excepciones por cuantía de la misma señale, infamará a la entidad pública competente sobre el destino, forma y resultados del manejo de los recursos y privilegios públicos y le presentara Estados Financieros debidamente Auditados. También podrá exigirse opinión calificada e independiente sobre la efectividad de algunos o todos los sistemas de administración y control utilizada”.

7.7.2 “COFADENA”

La Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional “COFADENA” fue creado mediante Decreto Supremo 10576 del 10 de noviembre de 1972, como una Empresa Pública dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica y propia autonomía administrativa, técnica y de gestión, patrimonio propio e independiente.

En virtud del Decreto Supremo N°25917, se encuentra bajo la tuición del Ministerio de Defensa Nacional y rige a través un Directorio conformado por Autoridades de ese Ministerio y del Alto Mando Militar.

A la fecha, de acuerdo a Decreto Supremo N°174 de fecha 17 de junio de 2009 aprueba en su artículo único punto I que: *“En el Marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°29756 de fecha 21 de mayo de 2008 se califica a la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, como empresa Pública Nacional Estratégica”.*

7.7.3 Riesgo Compartido COFADENA – D’OLIVEIRA

De acuerdo a Testimonio N° 522 de fecha 05 e agosto de 2009, se efectúa la protocolización del Contrato de Riesgo Compartido suscrito entre la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional y sus Empresas Asociadas - “COFADENA” y la Compañía Boliviana de Tractores D’Oliveira – Impot.

Export.

En el contrato tiene por objeto la Fabricación y Ensamblado de Tractores Agrícolas Multipropósito TAM y sus implementos en las instalaciones de COFADENA (Ciudad de Cochabamba - Santivañez) y la Compañía Boliviana de Tractores D'Oliveira Impot. Expot. (Ciudad de Santa Cruz – Parque Industrial Manzana 1, Cuarto Anillo), bajo la modalidad de Riego Compartido.

7.8 Principales Segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la Auditoria.

“COFADENA”, tiene directa relación en el presente examen a los siguientes segmentos: Gerencia General, Dirección Administrativa Financiera (Contabilidad y Presupuestos) y Dirección de Investigación y Proyectos.

RC COFADENA – D'OLIVEIRA, tiene directa relación con el presente examen a los siguientes segmentos: Gerencia General, Unidad Administrativa Financiera (Contabilidad, Importaciones, Compra menores, Almacenes, Activos Fijos y Otros), Planificación/Ventas y Producción.

7.9 Organismos y Entidades vinculadas con el Objeto de la Auditoria

Entre los organismos y entidades relacionadas con el objeto del presente examen, se encuentra:

- Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional “COFADENA”(Oficina Central - ENAUTO).
- Tesoro General de la Nación (Fideicomitente).
- Ministerio de Defensa (Fideicomitente).
- Banco Unión S. A. (Fiduciario)
- Servicio de Impuestos Nacionales.
- Aduana Nacional.

7.10 Fuentes de Generación de Recursos.

El presente examen, del Riesgo Compartido no genera ingresos económicos en razón de que no efectuaron ventas al Gobierno Plurinacional de Bolivia, como es establecido en el Contrato de Riesgo Compartido COFADENA – D´OLIVEIRA.

Asimismo, los recursos económicos con los que cuenta el Riesgo Compartido para su funcionamiento, son originados por desembolsos efectuados por la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional “COFADENA” (Beneficiario), a raíz de un Fideicomiso obtenido del T.G.N. a través del Banco Unión (Fiduciario) y el Ministerio de Defensa (Fideicomisante) durante la gestión 2009 equivalente a Bs. 25.634.077,00 para la ejecución del proyecto de Fabricación y Ensamblado de Tractores TAM-120.

7.11 Factores externos que pueden afectar las operaciones

Según Contrato de Riesgo Compartido en su cláusula Vigésima Tercera establece que: “El RC COFADENA-D´OLIVEIRA será manejado bajo las normas y disposiciones legales que rige el contrato de Riesgo Compartido Ley N°1182, Decreto Supremo N°22407, el Código de Comercio en cuanto sea aplicable y otras disposiciones complementarias vigentes”, no obstante reiterar que, de acuerdo a Contrato de Fideicomiso suscrito entre el Ministerio de Defensa, El Banco Unión S.A. y la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional “COFADENA” según Testimonio N°760 de fecha 2 de octubre de 2009, se otorga Bs.25.968.829,00 (Recursos económicos T.G.N.) a “COFADENA” en calidad de beneficiario, con el proyecto de financiar el proyecto “Tractores Multipropósito TAM-120”, del cual el proyecto en mención es objeto del Contrato de Riesgo Compartido, en este contexto, *la fuerte de financiamiento con el cual opera el RC COFADENA – D´OLIVEIRA son recursos económicos provenientes del Estado* y por ende la normativa vigente al sector público tendrá alcance y aplicación al RC COFADENA – D´OLIVEIRA consecutivamente se considera un factor externo que influye en forma directa las operaciones del RC.

7.12 Ambiente del Sistema de Información

Durante la realización del presente examen (junio 2009 a junio 2010), la información contable fue registrada mediante Sistema Integrado de Negocios RC COFADENA – D´OLIVEIRA.

Financiera contable:

- Balance General
- Estado de Resultados

Presupuestaria:

- Ninguno
-

7.13 Ambiente de control

El estilo gerencial desempeñado por el RC COFADENA – D´OLIVEIRA presenta un énfasis de cumplimiento a cláusulas concertadas en el Contrato suscrito entre la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional “COFADENA” y la Compañía de Tractores “CBT” situación por la que, la gerencia del RC y la administración del RC se enmarcan a la normativa determinada en el Contrato en mención (Empresa Privada), no obstante, no consideran el hecho que la fuente de financiamiento proviene de un fideicomiso obtenido por el T.G.N., situación por la cual los recursos económicos corresponden al Estado.

Asimismo la rotación del Gerente General, Jefe Administrativo y Contador General quienes ejercen funciones jerárquicas, administrativas y operativas del RC COFADENA – D´OLIVEIRA, dificultan el cumplimiento y consecución a los objetivos de la empresa, así también la ausencia de reglamentos específicos de sistemas de control, procedimientos, funciones etc., debidamente aprobados por el Directorio del RC, limitan en gran medida el desarrollo normal de las operaciones relacionadas con el objeto de auditoría.

Por otra parte el personal jerárquico (Administrativo) asignado al RC no cuenta con la suficiente idoneidad, capacidad y experiencia para este tipo de proyectos ocasionando una gestión deficiente alcanzando los objetivos de la empresa de forma ineficaz e ineficiente, lo cual es reflejado mediante la existencia de una planificación, organización, supervisión y control de las actividades operativas, administrativas de RC.

7.14 Determinación de Riesgos.

7.14.1 Riesgos Inherentes.

- Paros, bloqueos
- Cambios en la normativa económica, política, legal del Gobierno Nacional
- Cambio de estructura del RC, por cambio de políticas Gubernamentales
- Interrupción del proceso de institucionalización
- Injerencia a política

7.14.2 Riesgo de Control

- Inadecuado sistema de Archivo
- Falta de evidencia sobre la existencia de documentación financiera contable respecto a la entrega y rendición de la Cuenta “5113303 Pasajes y Viáticos”, “5113304 Viáticos Interior”.
- Falta de manual para reglamentar la rendición de cuentas.
- Falta documentación para respaldar descargo de pasajes y viáticos.
- Falta de firmas respectivas en comprobantes.
- Revisión de descargos fuera de plazos establecidos
- Falta de atención a sus requerimientos efectuados por la oficinas
- Falta de programas mensuales de viaje justificado, dando curso al viaje improvisado.

7.15 Materialidad y Significatividad

De acuerdo a nuestra auditoria por su naturaleza de las operaciones que presenta las cuentas “5113303 Pasajes y Viáticos”, “5113304 Viáticos Interior”, se revisara el 100% de entrega y descargos de fondos, aplicando pruebas sustantivas.

De acuerdo al nivel de riesgos establecidos, consideramos que nuestro examen, comprenderá un análisis minucioso de la documentación relativa a los descargos de pasajes y viáticos, así también se determinara la falta de descargos a la fecha de auditoria y los descargos posteriores a la fecha de trabajo.

7.16 Enfoque de la Evaluación

El enfoque de trabajo de campo es sustantivo, correspondiente a cargos y descargos por concepto de pasajes y viáticos en el RC COFADENA – D´OLIVEIRA, lo que nos permitirá tener la suficiente evidencia para sustentar nuestra opinión, de que se haya cumplido con la normatividad vigente.

7.17 Procedimientos Específicos

El desarrollo de la Evaluación del Control Interno consistirá, en la obtención de información, preparación y aplicación de cuestionarios de Control Interno, así como las de recorrido que nos permitirán establecer el funcionamiento del Sistema, en las áreas de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería; de la aplicación de recursos destinados a la entrega de fondos y el descargo de los mismos.

Los procedimientos puntuales se describen a continuación y se encuentran descritos en el Programa de Trabajo adjunto.

- Evaluar y revisar la documentación de entrega y descargos a las cuentas “5113303 Pasajes y Viáticos”, “5113304 Viáticos Interior” con documentación sustentatoria.
- Verificar la rendición de cuentas del personal que no fueron

descargados oportunamente por concepto de pasajes y viáticos.

- Confirmar, si están cumpliendo los mecanismos de control interno los cuales han sido diseñados para la entrega de fondos a su respectiva rendición y aprobación de cuentas.
- Analizar la integridad, exactitud y exposición de las entregas y rendición de fondos
- Revisar si los documentos de respaldo de las transacciones contables están procesados correctamente por el are de contabilidad.

7.18 Administración de trabajo

El trabajo se realizara en un tiempo de 60 días, cuyo cronograma de actividades y presupuesto de horas hombre necesario para la realización de nuestra auditoria expongo a continuación:

- Relevamiento de información de Auditoria del (6 días)
- Planificación de la Auditoria (12 días)
- Ejecución de la Auditoria (28 días)
- Informe de Comunicación de Resultados (14 días)

Personal	Planificación	Ejecución	Informe	Total
Director de Auditoria Interna				1
Supervisor	4			6
Auditor	8	22	3	33
Total días	20	26	14	60
Porcentaje	35%	50%	15%	100%

Total días programadas equivalentes a 528 horas.

7.19 Programa de Trabajo

Se adjunta el Programa de Trabajo en función a los objetivos propuestos en la presente Auditoria.

El presente Memorándum de Planificación de Auditoria fue elaborado, supervisado y aprobado por:

Erika Maidana Escobar
C.I.: 6150867 L.P.
EGRESADA DE AUDITORÍA

Mg. Sc. Felipe Valencia Tapia
C.I.: 499168 L.P.
TUTOR ACADÉMICO

PROGRAMA DE TRABAJO

“Evaluación del Control Interno Relacionado Al Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por RC Cofadena-D’Oliveira del 30 de Junio 2009 al 30 de Junio 2010”.

Objetivo.

El objetivo de esta Auditoria es evaluar el control respecto a la entrega de fondos para rendir cuentas y su aprobación definitiva del RC COFADENA-D’OLIVEIRA.

Objetivos Específicos.

- Evaluar y revisar la documentación de entregas y descargos de pasajes y viáticos del RC COFADENA-D’OLIVEIRA documentación sustentadora
- Verificar la rendición de las cuentas del personal que no fueron descargados oportunamente
- Confirmar si están cumpliendo los mecanismos de control interno los cuales han sido diseñados para la entrega de fondos y respectiva rendición de cuentas y aprobación en el Servicio Nacional de Caminos
- Analizar la integridad exactitud y exposición de las entregas de fondos
- Revisar si los documentos de respaldo de las transacciones contables están procesados correctamente por el área de contabilidad

PROCEDIMIENTOS	HECHO POR:	REF_P/T
GENERAL		
1.- Obtenga Estados Financieros del RC COFADENA D OLIVEIRA al 30 de junio de 2010		
2.- Obtenga el mayor auxiliar 1211107 entrega con cargo a Utilidades registrado por la Administración del RC		

<p>3.-Ontenga el Mayor AUXILIAR 1211111 Cuentas por Cobrar Ing. Oliveira registrado por la Administración del RC</p>		
<p>4.- Comprobante Contables consignados para la otorgación de recursos económicos con cargo a la Utilidades al Ing. Ernesto Oliveira</p>		
<p>5.- Obtenga documentación pertinente sobre la aprobación por `parte del Directorio del RC COFDAENA D OLIVEIRA respecto a la utilización de recursos a Cuentas de Utilidades</p>		
<p>ESPECIFICA</p>		
<p>6.- Del Estado Financiero presentado por la Administración del RC verifique los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Contable sobre la asignación de recursos económicos con cargo a Utilidades asimismo la adecuada clasificación contable a fin de efectuar la devolución del mismo • Los Estados Financieros se encuentran rubricadas por las instancias jerárquicas correspondientes • Otros que se consideren pertinentes al presente examen 		
<p>7.- De los Comprobantes contables presentados verifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser encuentran suficiente y pertinentemente respaldados • Documentación fehaciente sobre la percepción de recursos (economicos o material) por parte del Ing. Ernesto Oliveira A fin de cuantificar y determinar el importe total asignado • Verificar que los registros contables se encuentren rubricados por el contador Jefe Financiero y Gerente General del RC • Otros que se consideren pertinentes al presente examen 		

<p>8.- Evalué el documento con el cual el Directorio del RC aprobó a asignación de recursos económicos con cargo a Utilidades al señor Ing. Ernesto de Oliveira (Socio del RC COFADENA DE OLIVEIRA).</p>		
<p>9.- Agregue a continuación cualquier procedimiento adicional de auditoria que se considere necesario según las circunstancias</p>		
<p>CONCLUSIONES</p>		
<p>10.- Los papeles de trabajo deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de las Entidad • Titulo o propósito de la Cedula • Fecha del Examen e iniciales del Auditor que prepara la Cedula • Índice • Referencia cruzada (correferenciación) con otras cedulas que contengan información relacionada con el trabajo ejecutado • Referencia al paso del Programa de trabajo correspondiente y explicación del objetivo de la Cedula • Fuente de la información utilizada • Conclusión del Trabajo 		
<p>11.- Previa entrega de los Papeles de Trabajo verifique los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuada diligencia en los papeles de trabajo • Todas las observaciones se encuentran reportadas en la Planilla de Deficiencia si corresponde • Los hallazgos identificados en el presente examen deben ser respaldados con evidencia suficiente y competente. 		

10.-Elaborar informe Borrador Elaborar y obtener Acta de Validación		
11.- Elaborar informe definitivo exponiendo los resultados obtenidos en la evaluación concluyendo y emitiendo recomendaciones al respecto		

RESPONSABLES	INICIALES	RUBRICA
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA		
SUPERVISOR/AUDITOR ENCARGADO		

INFORME

IAI/028/2011

AL : Gral. DIV. Ronald Cuba Velasco.
GERENTE GENERAL DE "COFADENA"

DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
"COFADENA"

REF. : **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
RELACIONADO AL USO DE PASAJES Y
VIÁTICOS UTILIZADOS POR RC COFADENA-
D´OLIVEIRA DEL 30 DE JUNIO 2009 AL 30 DE
JUNIO 2010**

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGIA Y NORMA APLICADA.

1.1. Antecedentes.

En cumplimiento al Programa de Operación Anual de la Dirección de Auditoría Interna y según Memorando N° 19/2010 de fecha 19 de julio de 2010, se efectuó la **“Evaluación del Control Interno Relacionado al Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por RC COFADENA - D´OLIVEIRA del 30 de Junio 2009 al 30 de Junio 2010.”**

La Auditoría fue programada ante la solicitud efectuada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para lo cual se emitió el informe.

1.2. Objetivo.

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico

administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, referido a la **“Evaluación del Control Interno Relacionado al Uso de Pasajes y Viáticos Utilizados por RC COFADENA - D’OLIVEIRA del 30 de Junio 2009 al 30 de Junio 2010”**, realizando una revisión y análisis de los documentos con los cuales fueron las entregas y descargos de fondos por concepto de pasajes y viáticos.

1.3. Objeto.

El objeto de la Auditoria constituye la documentación de respaldo, administrativa contable y presupuestaria el cual sustenta los desembolsos por parte de COFADENA a la Gerencia de Riesgo Compartido, de los recursos efectuados durante la gestión 2009 y 2010, realizando una revisión y análisis de los documentos con los cuales fueron las entregas y descargos de fondos por concepto de pasajes y viáticos.

1.4. Alcance.

El análisis fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental (NAG), evidencia documental obtenida de ENAUTO - Gerencia de Riesgo Compartido, con alcance a junio 2009 hasta el 30 de junio 2010.

1.5. Metodología

Nuestro trabajo fue realizado mediante la aplicación de procedimientos como:

- Obtener y evaluar los antecedentes de la Gerencia del RC - D'OLIVEIRA.
- Obtener la documentación relacionada a la ejecución de los Recursos desembolsados por COFADENA, a la Gerencia del RC - D'OLIVEIRA con el objeto de determinar el monto total de los gastos efectuados.
- Analizar y evaluar los comprobantes contables de gastos realizados en el desembolso por parte de COFADENA a la Gerencia del RC COFADENA – D'OLIVEIRA.

Para el cual se utilizo el método de muestreo no estadístico basado en el criterio de selección específica y a un nivel de confianza del 70% respecto al importe total

ejecutado al 30 de Junio 2010 y la utilización de técnicas como entrevistas, indagaciones, verificaciones, observaciones y seguimiento a las actividades desarrolladas.

1.6. Normativa Aplicada.

El examen se realizo de acuerdo a las siguientes normas y disposiciones legales:

- ✓ Ley de Administración y Control Gubernamentales N°1178, del 20 de julio de 1990.
- ✓ Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992.
- ✓ Reglamento de la Responsabilidad de da Función Publica, aprobado mediante D.S. N°23318 - A, del 3 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 26237, del 29 de junio de 2001.
- ✓ Decreto Supremo N° 21364, prorrogado en su vigencia por el Decreto Supremo N°21781, del 3 de Noviembre de 1997, relativo al reglamento de la Ley Financial, en el que se establecen los gastos considerados como use indebido de fondos.
- ✓ Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República, aprobados mediante Resolución N° CGR - 1/070/2000.
- ✓ Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de la República, aprobadas mediante Resolución N° CGR/026/2005, del 24 de febrero de 2005.
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada (Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005).
- ✓ Ley de Sistema de Control Fiscal (artículo 77).
- ✓ Ley de Inversión 1182 (Art.19).

- ✓ Código de Seguridad Social (Ley del 14 de diciembre de 1956).
- ✓ Otras disposiciones legales aplicables.

2. RESULTADOS DEL HALLAZGO.

De la evaluación de las operaciones surgieron 6 recomendaciones dirigidas al Gerente General de RC COFADENA-D'OLIVEIRA, que por su importancia es necesario reverlas a continuación:

2.1 INADECUADO REGISTRO CONTABLE DEL FIDEICOMISO OBTENIDO DEL TGN A TRAVÉS DE MINISTERIO DE DEFENSA.

De acuerdo al Decreto supremo N° 281 de fecha 2 de septiembre de 2009 se autoriza un FIDEICOMISO con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación de Bs. 25.968.829 (VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTE Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS) a fin de financiar el proyecto de Tractores Multipropósito TAM 120 a ser ejecutado por COFADENA mediante la transferencia temporal y definitiva de recursos monetarios provenientes del TGN a través del Ministerio de Defensa (FIDUCIARIO) a favor de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional COFADENA en calidad de beneficiario según Testimonio N° 760 de fecha 2 de octubre de 2009, en este contexto la Administración Financiera de COFADENA efectúa el registro según comprobante Contable N° 1381 de fecha 23 de octubre de 2009 sobre la percepción de Bs. 25.634.077 abonando el importe total a la cuenta 21300 Pasivo Diferido a Corto plazo debiendo ser apropiado a la cuenta 2154 Fondos recibidos en Fideicomiso a Corto Plazo Ministerio de Defensa y de esta forma generar una obligación Pasivo Exigible por parte de COFADENA con el ministerio de Defensa.

Asimismo se puede evidenciar que los comprobantes contables N° 1383, 1397, 1419, 1481, 1524, 1558, 1649, 1725, y 1735, de la gestión 2009 además de los comprobantes N° 0015, 0038, 0159, 0432, 0629, y 0658 de la gestión 2010 presentan similar

situación a la observada precedentemente.

Por otra parte no se pudo evidenciar en los estados financieros de COFADENA al 30 de junio de 2010 el registro y exposición sobre el desembolso de Bs 2.041.595.830 efectuando por la Institución al Riesgo Compartido COFADENA - D`OLIVEIRA durante los periodos junio 2009 a junio 2010 que si bien fueron recursos económicos obtenidos a través de un Fideicomiso con el fin de financiar la línea de producción y ejecución del Proyecto Tractores Multipropósito TAM 120 a la fecha del presente examen la administración financiera de COFADENA no expone en los estados financieros el derecho de cobro ACTIVO EXIGIBLE el Riesgo Compartido COFADENA DE OLIVEIRA lo cual origina susceptibilidad sobre las recuperación de estos recursos otorgados.

Además, la Administración del RC COFADENA - D`OLIVEIRA registra en sus Estados Financieros la obligación contraída por aquellos recursos económicos obtenidos por COFADENA según la cuenta 2141105 Financiado COFADENA con un saldo al 30 de junio de 2010 de Bs. 2.041.595.826 no obstante en la misma no se evidencia documentación suficiente y pertinente que exija y comine a esta Empresa la devolución de mencionados recursos en un plazo determinado. A la fecha del presente examen se efectúa la Auditoría Externa a los Estados Financieros del RC COFADENA DE OLIVEIRA la cual podrá determinar en forma clara el hecho en cuestión.

Esta situación vulnera los Principios de Contabilidad Integrada de acuerdo a norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada en su artículo N° 51 inc. k) Objetividad donde establece que los cambios en los activos pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto deben registrarse inmediatamente sea posible medirlos objetivamente y expresar dichos cambios en moneda de curso legal con base en la documentación de respaldo la información que procese el Sistema de Contabilidad Integrada debe ser registrada libre de prejuicios de manera que refleje los acontecimientos con incidencia económica financiera de forma transparente y ser susceptible de verificación por parte de terceros independientes y el inc. o) Exposición donde establece que los Estados

Contables y financieros deben contener toda la información básica complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico el estado económico financiero del Ente de manera tal que los usuarios puedan estar informados de la situación presupuestaria patrimonial y financiera a que se refiere para que en su caso tomar decisiones pertinentes La información contable y financiera se relaciona con distintos órganos directivos y de control cuyos intereses son diversos por tal motivo es importante que se expongan los diferentes estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación.

Igualmente el Manual de Contabilidad para el sector público conceptualiza lo siguiente:

Pasivo diferido a corto plazo como: “Ingresos que por concepto de sus operaciones normales ha sido la institución anticipadamente, cuyo devengamiento ocurría dentro de los doce meses de recibido los recursos.

Fondos recibidos en fideicomiso a corto plazo como: “En las entidades autorizadas por Ley registra las operaciones relacionadas a los movimientos en efectivo por la recepción y devolución de fondos en calidad de fideicomiso, provenientes de fideicomisante privados o públicos. Se espera que la devolución se produzca en un plazo inferior a los doce meses”.

Fondos en depósito por garantías y otros: “Son de propiedad de la entidad que han sido depositados o transferidos a otras instituciones públicas o privadas como garantías u otras obligaciones institucionales señaladas por norma legal expresa”.

Los antecedentes mencionados, son originados por desconocimiento en aplicabilidad de la normativa vigente por parte del personal operativo y jerárquico responsable del area ocasionando sub valuación en la exposición de los estados financieros de COFADENA, derivado por la omisión de activos y pasivos exigibles a corto plazo (derechos y obligaciones).

RECOMENDACIÓN

Recomendamos al señor Gerente General de COFADENA, instruya a la Dirección Administrativa Financiera analizar la situación observada e informe a su gerencia los mecanismos adoptados para efectuar el pago al Ministerio de Defensa (Fideicomiso) y la recuperación de recursos económicos desembolsados al Riesgo Compartido COFADENA – D`OLIVEIRA, así mismo regularice la presente observación previo informe técnico legal, con el fin que los estados financieros expongan información útil y beneficiosa, con características de oportunidad, razonabilidad y confiabilidad para la toma de decisiones por los responsables de la gestión financiera pública y para terceros interesados en la misma.

COMENTARIO

Aceptada

A la fecha de la evaluación efectuada de los recursos desembolsados por COFADENA al RC-COFADENA – D`OLIVEIRA evidentemente la observación es válida, sin embargo no se menciona que COFADENA, a través del RC, tenía el compromiso ante el Gobierno Nacional de producir y entregar en calidad de venta 50 Tractores Agrícolas Multipropósito de 120 HP hasta el mes de noviembre de 2009; para este contenido, el RC tuvo que iniciar sus actividades de producción en el mes de junio de 2009 y los recursos fueron desembolsados recién en el mes de octubre de 2009, mediante el Fideicomiso que fue establecido por la administración central del estado y no por COFADENA, toda vez que el RC ha sido constituido con la finalidad de ensamblar y fabricar tractores multipropósito para su comercialización en el mercado nacional e internacional, siendo su fuente de ingresos normales de operación, precisamente, la venta de esas unidades producidas.

Por lo expuesto, anteriormente, han sucedido aspectos que no han podido preverse, desde el mismo retraso en el desembolso de los recursos para su fabricación de los tractores, siendo que el compromiso fue asumido en el mes de mayo de 2009 y se inicio actividades en el mes de junio de esa misma gestión.

2.2 NO SE CUENTA CON INFORMACION CONTABLE Y DOCUMENTARIA RESPECTO A LOS FONDOS EN AVANCE DE LA GESTION 2009.

La gerencia Administrativa Financiera, no nos ha proporcionado documentación e información, que nos permita revisar las entregas y rendición de cuentas de la gestión 2003, cuyos requerimientos se solicito en varias oportunidades, con hojas de ruta de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	HR N°	DETALLE
18-07-10	UAI – 497/10	Reiteración HR-UAI-457/10 (fijar fecha para la entrega de Doc. Relacionada cuenta 1211108 Fondos por Rendir/2010)

14-07-10	UAI 487/10	– Solicitud de documentación relacionada con la cuenta 1211108 Fondos a Rendir, proporcionados: Comprobantes contables que registran los descargos con la correspondiente documentación de respaldo; conciliación de saldos de las operaciones efectuadas; saldos pendientes de descargo; acciones realizadas para la recuperación de los saldos adecuados; detalle o numero de cuentas a los cuales se migraron en el SIGMA, relacionados a los saldos del SINCOM y estado de cuenta emitidos por el SIGMA, de las cuentas a cobrar, migradas de fondos a rendir del SINCOM.
----------	---------------	---

Asimismo, reiteramos este requerimiento con hojas de ruta: UAI-510/2010 de 22-07-10, UAI-523/10 de 01-08-10 y UAI-537/10 de 08-08-10. A la fecha, no obtuvimos respuesta de la gerencia administrativa financiera, para que fijara plazo para la entrega de documentación, o entrega de la misma de acuerdo a requerimientos.

De acuerdo a las normas básicas del sistema de contabilidad gubernamental integrada, en su título III, Capítulo I, numeral 9, responsabilidad de los centros de registro de información, señala: “cada centro de registro de información es responsable del acuerdo procesamiento de las transacciones ejecutadas, de la elaboración de información útil y beneficiosa, así como del adecuado archivo y salvaguarda de la documentación de respaldo independiente que dicho procesamiento sea por medio de recursos computacionales y/o manuales”, aspecto contemplado en sus incisos a),b),c),d) y e).

Lo anterior implica que la institución no cuente con un adecuado sistema de archivo que permita un fácil acceso a la documentación y la salvaguarda respectiva, que evite su pérdida o deterioro de la documentación relacionada a fondos en avance.

Lo indicado ocasiona incertidumbre sobre la existencia de la información financiera contable y la posibilidad de existir indicios por la función pública.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos al señor Gerente General de RC COFADENA –D`OLIVEIRA, se asegure que las áreas involucradas en el proceso de registro de información financiera contable, cumplan con sus funciones, así como del acuerdo procesamiento de las transacciones ejecutadas, de la elaboración de información útil y oportuna, así como del adecuado archivo y salvaguarda de la documentación de respaldo. Asimismo, observamos que existen indicios de responsabilidad por la función pública de los ex funcionarios del área financiera contable, que en su momento estuvieron a su cargo la custodia de la documentación extrañada, al no cumplir con sus funciones y responsabilidades, que debido al riesgo de prescripción, recomendamos a su autoridad, considere el inicio del proceso sumariante correspondiente.

COMENTARIO DEL CONTADOR GENERAL

Como es de conocimiento, para cumplimiento estricto, se efectuó la migración del sistema SINCOM al SIGMA de toda la gestión. En ese entonces, el sistema SIGMA no reconocía la cuenta fondos por rendir, por lo que la decisión tomada por la gerencia anterior fue la de registrar al gasto con los descargos correspondientes.

A la fecha, esta situación fue superada.

2.3 DEFICIENCIAS EN LOS DESCARGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE PASAJES Y VIATICOS

Mediante hoja de ruta UC-840/2010 de 7 de julio de 2010, el área de administración de RC COFADENA – D`OLIVEIRA, nos proporciono los descargos realizados por concepto de cargo de cuenta para pasajes y viáticos, los cuales presentan las siguientes observaciones:

- No se adjunta documentación de respaldo correspondiente.
- No registran los movimientos por entregas y descargos de saldos.

- No registran fechas de las operaciones.
- No registran, ni hacen relación a los números de comprobantes contables.
- No registran los ajustes realizados a otras cuentas por cobrar a corto plazo.

Asimismo, los registros del SIGMA correspondiente a la gestión 2010, no registran ningún saldo de la cuenta Fondos por Rendir.

De acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, Resolución Suprema No. 218040 aprobado el 29 de julio de 1997, en el Título III, Capítulo I, numeral 9 señala: “Cada centro de registro de información es responsable del adecuado procesamiento de las transacciones ejecutadas, de la elaboración de información útil y beneficiosa, así como del adecuado archivo y salvaguarda de la documentación de respaldo independiente que dicho procesamiento sea por medio de recursos computacionales y/o manuales .”

No existe un adecuado registro de la información que es generada por la entidad, así como deficiencias en el archivo de la documentación que respalda las operaciones.

Lo anterior ocasiona que no se cuente con información útil, oportuna y adecuadamente sustentada.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos al señor Gerente General del RC COFADENA –D`OLIVEIRA, se asegure que las áreas involucradas en el proceso de registro de información financiera contable, cumplan con sus funciones, así como del adecuado procesamiento de las transacciones ejecutadas, de la elaboración de información útil y beneficiosa, así como del adecuado archivo y salvaguarda de la documentación de respaldo, por los hechos establecidos en este informe observamos que existen indicios de responsabilidad por la función pública de los funcionarios del área financiera contable, que tuvieron a su cargo la custodia de la documentación extrañada, al no cumplir con sus funciones y responsabilidades, que debido al riesgo de prescripción recomendamos a su autoridad,

considere el inicio del proceso sumariante correspondiente.

COMENTARIO DEL CONTADOR GENERAL

Aceptada

Como es de conocimiento, para cumplimiento estricto, se efectuó la migración del sistema SINCOM al SIGMA de toda la gestión. En ese entonces, el sistema SIGMA no reconocía la cuenta fondos por Rendir, por lo que la decisión tomada por la gerencia anterior fue la de registrar al gasto con los descargos correspondientes.

2.4 RETRASO EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE DESCARGOS ENVIADOS POR EL PERSONAL DE RC COFADENA – D`OLIVEIRA

De la revisión de la correspondencia del Área Administrativa, observamos que existe retraso, en la presentación de descargos por concepto de pasajes y viaticos, por parte de los funcionarios de RC COFADENA – D`OLIVEIRA, las cuales se detallan a continuación:

FUNCIONARIO	Fecha de envío	Detalle	Fecha recibida por Adm. Del RC
Tcnl. DIM Edgar Caballoti Cajias	15/07/09	Descargos correspondientes enero de 2010	16/07/09
My. Carlos Claire A.	15/09/09	Descargos correspondiente febrero de 2010	12/09/09

(*) Informe presentado a la unidad de Contabilidad.

De acuerdo a conformación del RC COFADENA – D`OLIVEIRA, se evidencia desconocimiento de la normativa vigente, por consiguiente el retraso en la

remisión de los descargos por funcionarios.

De acuerdo a las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, Resolución Suprema No. 218040 de fecha 29 de julio de 1997, en el Título III, Capítulo II, numeral 6 señala: Estos fondos están bajo la responsabilidad de quien los recibe, debiendo responder por los mismos mediante rendición de cuenta documentada por intermedio del sistema contable y que necesariamente debe ser dentro del periodo fiscal en el que se produjo la entrega, para que de esta manera afectar la ejecución presupuestaria y por los resultados del ejercicio.

Al respecto el reglamento específico de Pasaje y Viáticos del COFADENA de la gestión 2010, en su Artículo 14 DESCARGO DE PASAJES Y VIATICOS. “todo funcionario declarado en misión oficial se perciba recursos por concepto de pasajes y viáticos según escala presentara a la Dirección Administrativa Financiera, dentro los 5 días hábiles siguientes a la finalización de viaje en conformidad al artículo del decreto Supremo N° 19380 y al Artículo 26 del Decreto Supremo 21364”

Se origina por el cumplimiento al Procedimiento de Control y cumplimiento, por parte del Área de Administrativa que no controla oportunamente a las Oficinas Regionales, Asimismo, las Regionales no envían sus descargos en el plazo establecido.

La no remisión oportuna de los descargos oportunamente origina el retraso en el registro de los comprobantes de ejecución de gastos en contabilidad, los que implica ajustes posteriores que afectan a los Estados Financieros. Asimismo, la no presentación de documentación de descargos da origen a indicios de responsabilidad por la Función Pública.

RECOMENDACIÓN

Se Recomienda al Señor Gerente General de RC COFADENA – D`OLIVEIRA, asegurarse que las áreas involucradas en el proceso de entrega, descargos y registro de fondos por rendir, den cumplimiento a los instructivos emanados por la Gerencia Administrativa Financiera y el área de Contabilidad y estas últimas se aseguren el cumplimiento del Reglamento Especifico de Pasajes y Viáticos y así presenten oportunamente sus descargos.

Por el riesgo de prescripción recomendamos a su autoridad, considere el inicio del proceso sumariante, debido al incumplimiento de aspectos administrativos, que determinan la existencia de indicios de responsabilidad por la Función Pública.

COMENTARIO DE LOS FUNCIONARIOS

Las notas enviadas por los funcionarios, indican que los retrasos en la entrega de descargos, se justifican en el retraso en la entrega de recursos, que tiene efecto al momento de cubrir obligaciones con proveedores, por consiguiente existe el retraso en los descargos como se indica, aspectos que originan esta deficiencia esto se debió a que no se tenía certeza de que si los documentos originales se quedaban en administración; pero una vez recibida la instrucción de remitir documentos originales. Se tuvo que tomar el tiempo para obtener las fotocopias respectivas e ir remitiendo los originales. A la fecha esta situación está siendo mejorada en cuanto a la asignación de recursos y presentación de descargos.

COMENTARIO DEL ENCARGADO DE CONTABILIDAD

A la fecha, está siendo mejorada.

2.5 FALTA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE FONDOS EN AVANCE

En respuesta a requerimiento relacionado a la existencia en la gestión/09, si se contaba con manuales y/o procedimientos establecidos para la rendición de fondos por rendir, nos informan que no se ha emitido ningún documento relacionado a este tema, durante la gestión/09. Y se ha estado trabajando con la elaboración del Procedimiento para la emisión y seguimiento de Fondos por rendir, en la de gestión/2010, cuyo documento se encuentra en etapa de revisión.

De acuerdo a lo informado por administración del RC COFADENA – D'OLIVEIRA, ratifican la falta de procedimientos para rendir cuentas.

Según normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa Título III diseño Organizacional Resolución Suprema No. 217055 de 4 de julio de 1997, Art. 15 inciso b) señala: Manual de procesos que incluirá:

- La denominación y objeto del proceso.
- Las normas de operación.
- La descripción del proceso y sus procedimientos.
- Los diagramas de flujo.
- Los formularios y otras formas utilizadas.

La causa se debe a la falta de coordinación de la Gerencia Administrativa Financiera, el Área de Contabilidad y de gestión de calidad, al no haber emitido un procedimiento que regule el control sobre la entrega y el descargo de acuerdo a la Normativa Vigente.

Lo anterior ocasiona que los servidores públicos, no tengan definidas sus tareas y/o obligaciones, creándose vacíos y procedimientos por falta de información.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Presidente Gerente General de COFADENA – D`OLIVEIRA, se asegure que las áreas correspondientes, realicen la formalización y aprobación del procedimiento para entrega de fondos a rendir y su posterior rendición, así como su difusión e implementación para su efectivo cumplimiento.

COMENTARIO DEL ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Como es de conocimiento, a esa fecha se tuvo un procedimiento de fondos por rendir.

Asimismo, la nueva Gerencia Administrativa, ha elaborado un procedimiento nuevo de Entrega de remesas y descargos regionales, el mismo que a la fecha se encuentra en vigencia.

2.6 ENTREGA DE RECURSOS AL ING ERNESTO OLIVEIRA ARIAS CON CARGO A UTILIDADES RIESGO COMPARTIDO COFADENA – D`OLIVEIRA.

La Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional COFADENA obtuvo recursos económicos por un importe total de Bs. 25.634.077 a través de un FIDEICOMISO con el fin de financiar la línea de producción y ejecución del Proyecto de Tractores Multipropósito TAM 120 mediante la suscripción de un contrato de Riego Compartido con la compañía Boliviana de Tractores CBT.

Durante la evaluación efectuada a la Cuenta 1211107 Entrega con cargo a Utilidades en los documentos contables de la Administración del RC COFADENA – D`OLIVEIRA se registra según libro mayor general al 31 de marzo de 2010 un importe total de Bs.

23.734.999.- (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 99/100 BOLIVIANOS) mismos que corresponden a recursos económicos consignados al señor Ing. Ernesto Oliveira Arias Socio del Riesgo Compartido por concepto de fondos con cargo a futuras utilidades mismos a ser originados por la venta de 50 Tractores de Multipropósito TAM120 al Estado Plurinacional de Bolivia El mismo que fue reclasificado a la cuenta 1211111 Cuentas por Cobrar Ing. Oliveira al cual adicionalmente fueron asignados Bs. 3.535.- (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00 /100 BOLIVIANOS) según el comprobante de Contabilidad N° E40006 de fecha 12 de abril de 2010 alcanzado un importe total de Bs. 24.088.499 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 99/100 BOLIVIANOS) a la fecha del presente examen.

Al respecto señalar que si bien COFADENA asigno recursos económicos al RC COFADENA – D`OLIVEIRA con el fin de financiar la línea de producción y ejecución del Proyecto Tractores Multipropósito TAM 120 se consignaron fondos con cargo a futuras utilidades al señor Ing. Ernesto Oliveira Arias por la venta de 50 tractores mismos que no cuentan con la documentación de respaldo suficiente y pertinente

Asimismo de verificación a los registros contables del RC respecto a la cuenta 1211111 Cuentas por Cobrar Ing. Oliveira a la fecha del presente examen se evidencia que los mismos carecen de documentación de respaldo fehaciente a objeto de identificar el directo beneficiario del recurso entregado en razón que toda transacción y hechos económicos debe encontrarse registrado y controlado por medio que se ajusten a los lineamientos de la contabilidad.

De acuerdo al Contrato de Riesgo Compartido establece que:

Clausula **DECIMA** de la participación e Inversión de las partes en su punto 2 primera fase **LAS PARTES** realizaran inversiones por cuenta propia para implementar y poner en eficiencia las líneas de ensamblado en Cochabamba y Santa Cruz con el propósito principal de cumplir con el contrato de compra y venta de cincuenta 50 tractores e

implementos agrícolas para el Gobierno Clausula DECIMA CUARTA del nivel de decisión de Directorio punto 2 inc.f) Aprobar los Estados Financieros autorizando la distribución de las utilidades o el tratamiento de las perdidas.

Clausula VIGESIMA CUARTA de las distribución de utilidades la distribución porcentual de las utilidades netas y contribuciones de cada gestión contable será primera fase contraparte 55% COFADENA 45% segunda fase contraparte 51% COFADENA 49%.

Por otra parte el Artículo 1 inc. c) de la Ley 1178 establece que Lograr que todo servidor público sin distinción de jerarquía asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuentas no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Principios y Normas Básicas de Control Interno en su punto 2300 NORMA GENERAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL donde señala que: “Coordinación de las actividades de la entidad relacionadas con terceros sector público o privado como consecuencia de los procesos de descentralización desconcentración tuición regulación convenios para la ejecución de proyectos y programas etc.”.

Los antecedentes precedentemente mencionados fueron originados por la deficiente administración del RC y seguimiento por parte de COFADENA durante los periodos de junio 09 a junio 10 al efectuar la entrega de recursos materiales y económicos con cargo a futuras utilidades al señor Ing Ernesto Oliveira Arias representante Legal del RC y de COFADENA como socio del riesgo compartido asimismo considerar que hasta la fecha del presente examen no se realizó la entrega formal de los 50 tractores al Estado Plurinacional de Bolivia además que los Estados Financieros no se encuentran aprobados por el Directorio consecuentemente no se efectivizo la distribución de las utilidades.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Gerente General de COFADENA en calidad de Vicepresidente del Directorio del Riesgo Compartido COFADENA – D`OLIVEIRA exteriorizar a la gerencia del RC COFADENA - D`OLIVEIRA se priorice la conciliación de saldos entre la Administración del RC y el señor Ing. Ernesto de Oliveira Arias socio del RC en base a la misma se suscriba documento pertinente sobre la entrega y recepción de estos recursos con el fin de transparentar y demostrar el uso eficaz y eficiente de los mismos y posteriormente se obtenga un instrumento legal a fin de efectivizar su recuperación Asimismo para en el futuro considerar las presentes observaciones en proyectos y emprendimientos de similar naturaleza.

COMENTARIO

Se procedió a la realización de la Conciliación de Cuentas con el Ing Ernesto Oliveira quien reconoció la deuda A la presente se adjunta una copia con la firma de esta Acta se asegura que el Ing. Oliveira cancelara esta deuda.

CONSTESTACION

Si bien la formulación de una acta de Conciliación de Cuentas entre la Administración del RC y el señor Ing Ernesto Oliveira Arias coadyuva en la comparación entre dos saldos a fin de identificar diferencias a las cuales se buscara las causas que originaron la misma y emitir los documentos correctivos pertinentes y de esta forma obtener igualdad de saldos situación por la cual no constituye un instrumento fehaciente que permita su exigibilidad de estos recursos económicos entregados con Cargo a Utilidades y posteriormente registrado como Cuentas por Cobrar situación por la cual la Dirección de Auditoría Interna ratifica su posición.

RECOMENDACIÓN GENERAL

La Dirección de Auditoría Interna recomienda al señor Gerente General de COFADENA respecto a todos los puntos pronunciarse sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones efectuadas por la evaluación en caso contrario fundamentar su decisión formato 1, asimismo formular el cronograma de implantación de las mismas asignando responsabilidades correspondientes a cada una de ellas formato 2, las cuales deberán ser remitidas a la Dirección de Auditoría Interna de COFADENA en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe dando cumplimiento a la Resolución CGR/10/10/97 de fecha 25 de marzo de 1997.

Asimismo solicitar al señor Gerente General de COFADENA remitir una copia del presente informe a la Administración del RC COFADENA D OLIVEIRA con el fin que la misma se pronuncie respecto a todos los puntos mediante los formatos 1 y 2 respectivamente para su posterior remisión a la Dirección de Auditoría Interna de COFADENA en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente dando cumplimiento a la Resolución CGR10/10/97 de fecha 25 de marzo de 1997.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes

Erika Maidana Escobar
C.I.: 6150867 L.P.
EGRESADA DE AUDITORÍA

Mg. Sc. Felipe Valencia Tapia
C.I.: 499168 L.P.
TUTOR ACADÉMICO

ANEXO

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178, del 20/07/1990.
- ✓ Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992. Que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Presupuesto General de la Nación 2009 y 2010 (Ley Financial)
- ✓ Ley 2042 – Ley de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1990.
- ✓ Ley 3547 – Modificaciones del Presupuesto General de la Nación de fecha 01 de diciembre de 2006.
- ✓ Decreto Supremo N° 29881 de fecha 07 de enero de 2009.
- ✓ Decreto Supremo N° 0281 de fecha 02 de septiembre de 2009.
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado según resolución suprema N° 222957 de fecha 24 de marzo de 2005.
- ✓ Decreto Supremo N°19380 de 10 de enero de 1993, establece nivel jerárquico de categoría y escala de viáticos para los servidores públicos
- ✓ Decreto Supremo N°24035 de 20 de junio de 1995, Reglamento a la autorización de viajes al exterior.
- ✓ Resolución Ministerial N° 57 del 12 de noviembre de 1993, Reglamento de Viáticos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Reglamento Específico de Presupuestos de “COFADENA”.
- ✓ Principios y Normas Generales y Básicas del Control Interno Gubernamental, aprobado mediante Resolución CGR-1/070/2000 de fecha 21 de septiembre de 2000
- ✓ Contrato de Riesgo Compartido COFADENA D’OLIVEIRA, según testimonio N°522 de fecha 05 de agosto de 2009.
- ✓ Contrato de Fideicomiso, según Testimonio N°760 de fecha 02 de octubre de 2009.
- ✓ Interpretación personal sobre el informe COSO de Coopers & Lybrand-

- ✓ Copyright © 2012 De Conceptos
- ✓ Decreto supremo 19380 de 10 de enero de 1993, establece el nivel jerárquico de categoría y escala de viáticos para los servidores públicos.
- ✓ Reglamento específico “Pasajes, Viáticos y Bagajes”, de COFADENA

GLOSARIO

C.

COFADENA Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional

D.

D`OLIVEIRA Compañía Boliviana de Tractores

E.

EMAPA Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos

ENAUTO Empresa Nacional Automotriz

F.

FBM Fábrica Boliviana de Munición

M.

MAXAM – FANEXA SAM., Fábrica Nacional de Explosivos

Q.

QUIMBABOL Química Básica Boliviana

R.

RC .- Riesgo Compartido

T.

TAM Tractor Articulado Multiuso

U.

UPAB Unidad Productiva Agrícola

UERH Unidad de Explotación de Recursos Hídricos

UGC23M Unidad Ganadera Campo 23 de Marzo.

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

ANEXO IV